



TRABAJO FIN DE GRADO – GRADO EN CRIMINOLOGÍA

**VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: REVISIÓN
CRIMINOLÓGICA Y PROPUESTA DEL
TALLER “VÍNCULOS QUE PROTEGEN”**

Autora del TFG:

Lucía Margarita Pintos Martín

Tutora del TFG:

Dra. Elisa Giménez Fita

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

2024/2025

Lucía Margarita Pintos Martín

**VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: REVISIÓN
CRIMINOLÓGICA Y PROPUESTA DEL
TALLER “VÍNCULOS QUE PROTEGEN”**

**UNIVERSIDAD EUROPEA
Facultad de Ciencias Sociales
Tutora: Dra. Elisa Giménez Fita**

Valencia, a 5 de julio de 2025

*“Prevenir el delito es más humano, más eficaz y
más justo que castigarlo”*

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a ti, Iván, por enseñarme el valor de vivir cada momento y aprovechar la vida al máximo. Nadie nos asegura que mañana vayamos a seguir aquí y eso me ha enseñado a sentir y vivir con libertad, sacando lo mejor de mí, mis ganas, lágrimas y esfuerzo para conseguir lo que quiero.

Te fuiste muy pronto, y a pesar del profundo dolor que trajo tu pérdida, también nos ha unido a todos los que te queremos y te recordamos cada día, que vivimos con la gratitud de haberte conocido y con el objetivo de que tu recuerdo siempre permanezca.

Te lo dedico a ti porque tu recuerdo me hace sacar fuerzas cuando siento que no las tengo, porque sé que me habrías apoyado y soportado en todos mis colapsos con este proyecto, porque confiabas en mí, y así lo sigo sintiendo aunque no me lo puedas decir.

Este trabajo es de los dos y sigo cumpliendo sueños por ti y por mí.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por darme siempre la oportunidad para perseguir mis sueños, por su esfuerzo para que pueda estudiar y formar mi futuro siguiendo mi vocación. Por confiar en mí y estar a mi lado.

A mis hermanos y Ezio, por formar parte de mi día a día, disfrutar de los pequeños momentos juntos y apoyarme siempre.

A Mikel, gracias por soportar todas mis facetas y quererme de forma libre e incondicional. Tu apoyo y compañía estos años han hecho mi vida más fácil y bonita.

A todos mis amigos, para mí siempre habéis sido una parte fundamental en mi vida y vuestro apoyo significa mucho, gracias.

Por último, a mi tutora Elisa, gracias por hacerlo tan fácil, por guiarme, escucharme y apoyarme durante el desarrollo de este proyecto. Gracias por tu dedicación y profesionalidad, que han permitido sacar adelante la mejor versión del trabajo.

Resumen

La violencia filio-parental continúa siendo una problemática poco reconocida y valorada en la sociedad, especialmente en lo que respecta a su prevención desde enfoques distintos al clínico o judicial. Este Trabajo Fin de Grado ofrece una aproximación innovadora desde la criminología aplicada, combinando la revisión teórica de los conceptos fundamentales que rodean este fenómeno con el diseño de una intervención práctica. A través del análisis de factores de riesgo, modelos explicativos y marco legal, se construye una base científica que permite una comprensión criminológica integral.

En base a esta fundamentación teórica, se diseña el Taller “Vínculos que Protegen”, una estrategia preventiva dirigida a padres y madres del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros educativos de Valencia. Este programa consta de seis sesiones impartidas por un criminólogo, que combina contenidos técnicos con dinámicas prácticas grupales. Su objetivo es capacitar a las familias para identificar señales tempranas de riesgo, comprender el alcance de esta violencia y actuar desde el control social informal.

Este proyecto no solo propone una respuesta original frente a la violencia de hijos hacia padres, sino que también visibiliza y refuerza el papel del criminólogo como profesional clave en el diseño e implementación de políticas preventivas. Asimismo, se pone en valor una criminología práctica y aplicada, con capacidad para intervenir sobre fenómenos delictivos desde una perspectiva anticipatoria y no reactiva.

Palabras clave: violencia filio-parental, criminología, prevención primaria, criminólogo, control social.

Abstract

Child-to-parent violence (CPV) remains an unrecognized and underestimated issue in society, particularly in terms of its prevention through approaches beyond clinical or judicial frameworks. This final degree project offers an innovative perspective from applied criminology, combining a theoretical review of the main concepts surrounding this phenomenon with the design of a practical intervention. An extensive criminological comprehension is facilitated by the establishment of a scientific foundation through the examination of risk factors, explanatory models and legal frameworks.

Based on this theory, the “*Vínculos que Protegen*” workshop is proposed as an early prevention strategy for parents of students attending schools in Valencia. This program consists of six lessons led by a criminologist, who integrates technical content with group dynamics. Its objective is to equip families with the ability to identify early warning signs, understand the scope of this form of violence, and respond through informal social control mechanisms.

This project not only establishes an original approach to child-to-parent violence but also emphasizes and reinforces the role of the criminologist as a critical professional in the development and execution of preventive policies. Additionally, it encourages a practical and applied criminology that is capable of intervening in criminal phenomena from an anticipatory, rather than reactive, perspective.

Keywords: child-to-parent violence, criminology, prevention, family-based intervention, criminologist, informal social control

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	5
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	6
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	6
1.3.3. <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	6
1.4. JUSTIFICACIÓN: LA RELEVANCIA, LA ORIGINALIDAD Y LA CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA AL CONOCIMIENTO ACADÉMICO	7
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
2.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y TERMINOLOGÍA.....	9
2.2. MARCO LEGAL.....	11
2.3. PREVALENCIA	12
2.4. FACTORES DE RIESGO VFP	15
2.4.1. <i>Factores individuales</i>	15
2.4.2. <i>Factores familiares</i>	16
2.4.3. <i>Factores sociales y comunitarios</i>	18
2.5. MODELOS EXPLICATIVOS	19
2.6. CONSECUENCIAS DE LA VFP	22
2.7. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EXISTENTES.....	23
2.7.1. <i>Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filio- Parental (Ibabe Erostarbe et al., 2019)</i>	24
2.7.2. <i>Guía para la prevención de la violencia filio-parental (Estévez López, 2023)</i>	25
2.7.3. <i>Programa “Ayúdate Ayudándole” de la Fundación Diagrama</i>	26
2.7.4. <i>Programa de intervención familiar y atención a la VFP de la Fundación Amigó</i>	26
2.8. LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO	28
3. TALLER “VÍNCULOS QUE PROTEGEN”	29
3.1. FUNDAMENTACIÓN	29

3.2.	OBJETIVOS.....	30
3.3.	PÚBLICO DIANA	31
3.4.	METODOLOGÍA	33
3.5.	SESIONES	34
	<i>Sesión 1. ¿Qué es la Violencia Filio-Parental?.....</i>	<i>35</i>
	<i>Sesión 2. Causas y señales</i>	<i>37</i>
	<i>Sesión 3. Cuando la violencia ya es delito: marco legal y derechos.....</i>	<i>40</i>
	<i>Sesión 4. ¿Y si me pasa a mí? A quién acudir y cómo actuar</i>	<i>44</i>
	<i>Sesión 5. Prevenir desde casa</i>	<i>47</i>
	<i>Sesión 6. Cierre y compromiso</i>	<i>50</i>
3.6.	EVALUACIÓN	52
4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	54
5.	DISCUSIÓN	55
6.	CONCLUSIONES	57
6.1.	AMPLITUD Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	58
6.2.	FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	59
7.	BIBLIOGRAFÍA	61
8.	ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Expedientes abiertos a menores por violencia doméstica hacia ascendientes y hermanos. (2007-2023) (FGE)</i>	13
<i>Figura 2. Ciclo de la VFP (adaptado de Aroca Montolío et al., 2014)</i>	20

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Menores condenados por violencia familiar o doméstica en la Comunidad Valenciana (2023) (Fiscalía de la Comunidad Valenciana)</i>	14
<i>Tabla 2. Sesiones que conforman el Taller “Vinculos que Protegen”</i>	34

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMPA	Asociación de Madres y Padres de Alumnos
CP	Código Penal
FGE	Fiscalía General del Estado
SEVIFIP	Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental
VFP	Violencia Filio-Parental

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Título	Página
1	Cuestionario de evaluación	67
2	Tarjetas para la actividad “Mitos y realidades”	68
3	Plantilla para la actividad “¿Esto pasa en mi casa?”	69
4	Fichas con los mini-casos	70
5	Plantilla para completar el “Mapa de riesgos familiares”	70
6	Casos para la actividad “¿Delito o no?”	71
7	Infografía “Red de recursos ante la VFP”	73
8	Tarjetas para la actividad “Círculo de factores protectores”	74

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Problema de investigación

La violencia filio-parental, en adelante VFP, ha ganado relevancia en el ámbito académico y social, considerándose un fenómeno consolidado en la sociedad actual y una de las actividades delictivas más comunes entre los menores infractores (Jiménez Arroyo, 2023). Se trata de una forma de violencia de gran complejidad, en la que los menores ejercen comportamientos agresivos y maltrato sostenido hacia sus progenitores o tutores (Pereira et al., 2017).

Este fenómeno desafía a la sociedad y a los conceptos tradicionales de la familia. Para comprenderlo, es necesario examinar las dinámicas familiares, así como los factores individuales y sociales que influyen en la adopción de conductas violentas por parte del joven que las ejerce.

Los enfoques convencionales suelen ignorar la dimensión criminológica, que permite una comprensión más profunda de la conducta delictiva, sus causas estructurales y la implementación de estrategias preventivas. Desde la criminología, el hecho delictivo no se observa como algo aislado, sino que estudia y analiza los factores de riesgo psicosociales asociados al mismo. La VFP refleja un desequilibrio en las relaciones familiares y el entorno social, lo que hace al criminólogo el profesional adecuado para evaluar y actuar ante esta situación, por sus conocimientos teóricos y prácticos del comportamiento delictivo.

De igual forma, la aplicación de teorías criminológicas, como el modelo ecológico o teoría de la tensión, que se desarrollarán posteriormente, proporcionan una comprensión más profunda de la violencia, y pueden guiar las estrategias de prevención para evitar el desarrollo de comportamientos antisociales relacionados con la VFP.

Por otro lado, a pesar de su creciente visibilidad en los últimos años, la VFP sigue siendo una forma de violencia intrafamiliar poco reconocida, con una alta cifra negra, escasa denuncia y limitada intervención temprana (Marquínez Rengifo, 2024). Destaca por la complejidad de incidir en esta problemática, ya que suele mantenerse en la intimidad familiar. Además, al verse involucrados menores en situaciones de riesgo o vulnerabilidad y familias en crisis, es crucial trabajar con especial delicadeza y especificidad.

En este Trabajo Fin de Grado se realiza una revisión criminológica de los conceptos fundamentales que rodean la VFP, con el objetivo de crear un taller de prevención orientado a identificar de forma temprana manifestaciones de este tipo de violencia. Se fundamenta en criterios científicos y busca incorporar una visión criminológica desde la prevención primaria. Esto implica no solo actuar sobre el problema, sino también visibilizar la figura del criminólogo como agente clave en el diseño e implementación de intervenciones eficaces y sostenibles.

1.2. Pregunta de investigación

Esta investigación gira en torno a la siguiente cuestión: ¿cómo se puede contribuir a la detección y reducción de la violencia filio-parental desde la criminología?

Esta pregunta parte de la necesidad de comprender la VFP como un fenómeno delictivo con características propias, cuya intervención requiere una visión integral y multidisciplinar. Aunque ha adquirido mayor visibilidad en los últimos años, sigue siendo una forma de maltrato poco reconocida, con tratamientos de intervención tardíos y pocas iniciativas preventivas dirigidas a las familias (Santos Villalba et al., 2020).

La criminología, como disciplina especializada en el estudio del delito, el delincuente, la víctima y los mecanismos de control social, proporciona el enfoque idóneo para analizar las causas estructurales de esta violencia, así como los factores de riesgo que la favorecen. De igual forma, permite aplicar modelos teóricos explicativos que orientan la intervención desde una perspectiva científica y preventiva.

En este sentido, el presente proyecto plantea una propuesta de prevención primaria desde el ámbito educativo, que contribuya a sensibilizar, formar y capacitar a los padres para la detección temprana de VFP y gestión no violenta de los conflictos en el ámbito familiar.

A través de esta propuesta, se visibiliza el papel del criminólogo, no solo como analista del comportamiento delictivo, sino como impulsor en la creación de políticas y estrategias de prevención, capaces de incidir antes de que se consoliden los patrones de violencia en las familias.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

El objetivo general de este trabajo es diseñar un taller de prevención de VFP, que permita intervenir de forma temprana con familias, visibilizando el papel de la criminología.

1.3.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este proyecto son, en primer lugar, estudiar y analizar conceptos criminológicos que conforman la violencia de hijos a padres, examinando factores de riesgo, teorías explicativas y dinámicas disfuncionales presentes.

En segundo lugar, identificar y adaptar contenidos teóricos y herramientas prácticas criminológicas, orientadas a la capacitación de las familias en la detección y prevención de VFP. Se subrayan las competencias que aporta la criminología a entornos educativos, sociales y familiares.

En tercer lugar, reforzar el reconocimiento del criminólogo como profesional esencial y competente en la creación de estrategias de prevención en contextos de violencia. Visibilizar su formación y capacidades específicas en el entorno socioeducativo.

1.3.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son 17 medidas adoptadas a nivel mundial, diseñadas por Naciones Unidas en 2015, que tienen como fin lograr un futuro más sostenible, proteger los derechos humanos, erradicar la pobreza y promover la igualdad.

La VFP tiene un fuerte impacto emocional y en la salud tanto de las víctimas como de los agresores, especialmente si no se interviene de forma temprana. A través de esta propuesta de prevención se pretende formar a los padres y madres en la detección de conductas de maltrato, así como proporcionar estrategias que promuevan la paz y el bienestar en la dinámica familiar, alineándose con el ODS número 3, Salud y Bienestar, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas.

Asimismo, el ODS 4, Educación de Calidad, busca garantizar una educación inclusiva y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos. El programa “Vínculos que Protegen” se alinea con este objetivo al ofrecer una formación específica y accesible a los padres, dentro del entorno educativo, sobre una problemática que afecta directamente a la convivencia familiar y al desarrollo saludable de las personas. Se fomenta la colaboración entre familias, que cuentan con un espacio de aprendizaje donde se adquieren conocimientos teóricos y herramientas prácticas que favorecen los vínculos familiares. De esta manera, mejora el entorno educativo y la prevención de la violencia, contribuyendo a la educación inclusiva, segura y con mayor bienestar para la comunidad.

Por último, la creación de esta propuesta formativa pretende reforzar la respuesta institucional ante los casos de VFP, proporcionando estrategias necesarias para abordar este tipo de violencia y tratando de disminuir los casos que quedan fuera de la justicia. Se relaciona con el ODS número 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

1.4. Justificación: la relevancia, la originalidad y la contribución científica al conocimiento académico

La VFP constituye un fenómeno emergente que, a pesar de su creciente presencia en la sociedad actual, continúa recibiendo una atención limitada en los ámbitos académico, institucional y preventivo. Su carácter privado y su frecuente ocultamiento dentro del núcleo familiar dificultan su visibilización y abordaje efectivo. Tal y como señalan Agustina y Romero (2013), se trata de un tipo delictivo que forma parte de los llamados “delitos invisibles u ocultos”, debido a su escasa denuncia y a la falta de estrategias eficaces de detección temprana.

Desde el campo de la criminología, se reconoce la necesidad de profundizar en el estudio de la VFP como conducta desviada, de origen multicausal y contextual, para así identificar tanto los factores que influyen en su aparición, como los mecanismos que pueden prevenir su consolidación. A pesar del potencial que presenta esta disciplina para aportar una visión integral sobre el delito, su aplicación práctica sigue siendo limitada, y la figura del criminólogo continúa siendo poco valorada en espacios educativos y sociales.

En este sentido, este trabajo tiene un doble propósito: por un lado, aportar conocimiento actualizado sobre la VFP, basado en literatura científica y evidencias empíricas; y por otro, desarrollar una propuesta de intervención preventiva con base criminológica, que permita anticipar la aparición de este tipo de violencia. Esta propuesta resulta innovadora, ya que sitúa al criminólogo como un profesional estratégico en el diseño y ejecución de intervenciones sociales, ampliando su campo de actuación más allá del sistema penal.

Finalmente, esta investigación pretende contribuir al desarrollo de una criminología aplicada, con presencia activa en la prevención primaria de la violencia intrafamiliar. Así, además de darle visibilidad a la VFP como problemática social que requiere atención temprana, se busca destacar la aportación del criminólogo como profesional capacitado para intervenir desde la práctica, aportando soluciones útiles, accesibles y ajustadas a necesidades sociales.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Conceptualización y terminología

Para la criminología, la VFP es un fenómeno social complejo. Durante la etapa de la adolescencia, los menores atraviesan numerosos cambios que pueden dar lugar a la adopción de conductas de riesgo o desviadas, favoreciendo así la aparición de comportamientos delictivos posteriores.

El maltrato dentro del entorno familiar supone algo difícil de frenar y gestionar. En muchas ocasiones no se denuncia, ya que las familias sienten vergüenza por lo que les está ocurriendo, lo toman como algo pasajero o no lo identifican como violencia. Esta falta de reconocimiento contribuye a la escalada y cronificación de la violencia.

La criminología aborda este fenómeno como una problemática que afecta a la sociedad, al sistema jurídico y de seguridad, debido a la interacción de factores individuales, familiares y socioculturales que intervienen. Resulta fundamental darle visibilidad y proporcionar una base teórica a los conceptos que conforman la VFP. Así, las estrategias de prevención e intervención tendrán un objetivo delimitado por la literatura científica, que otorgará mayor validez a las investigaciones y favorecerá un tratamiento integral más efectivo.

La VFP se engloba dentro de las formas de violencia intrafamiliar o doméstica, que hacen referencia a agresiones de distintas tipologías: físicas, verbales, psicológicas, emocionales, económicas o sexuales, ejercidas en el entorno familiar o en el núcleo de convivencia.

En primer lugar, la Real Academia Española (RAE, 2024) define la violencia como: “Cualidad de violento”, “Acción y efecto de violentar o violentarse”, “Acción violenta o contra el natural modo de proceder” o “Acción de violar a una persona”. Sin embargo, como apunta Galaviz-Armenta (2020), estas acepciones, además de no delimitar con precisión el concepto de violencia, hacen que susciten más dudas sobre la naturaleza de este término, estigmatizándolo y conformándolo como un elemento antinatural.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) la define como:

“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o

tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por lo tanto, a pesar de que la violencia sea producto de una construcción social, ya que tiene un componente cultural y su interpretación puede variar según el contexto, existen ciertos parámetros sociales e institucionales comunes que delimitan el grado de aceptación de la violencia y sus tipos.

Las primeras aproximaciones al estudio de la VFP se encuentran en las publicaciones de Harbin y Madden (1979), quienes describieron un nuevo “síndrome de maltrato hacia los padres” en el contexto familiar, que incluía agresiones físicas y amenazas verbales y no verbales por parte de los hijos hacia sus progenitores. El estudio analizó características individuales, distorsiones en la jerarquía familiar y la influencia socioeconómica y cultural. Así, este acercamiento supuso la diferenciación de un nuevo subtipo de violencia intrafamiliar.

En los últimos años se ha definido la violencia de hijos a padres de diversas formas, generando confusión y falta de consenso entre profesionales que trabajan en este ámbito, lo que dificulta su detección y abordaje.

Actualmente, la VFP se define como un tipo de violencia intrafamiliar, que engloba conductas de violencia física, psicológica o financiera ejercidas por un hijo o hija sobre sus padres. Esta variante se caracteriza por la exhibición de conductas de maltrato de forma consciente e intencionada, continua a lo largo de un periodo de tiempo y que causa daños físicos, emocionales, psicológicos o económicos en la familia (Pereira et al., 2017).

Según Contreras-Sáez et al. (2022), tras revisar varios estudios acerca de este fenómeno, se identifican dos motivaciones principales en los menores que ejercen VFP: la obtención del control y poder, para evitar seguir normas y pautas impuestas; y, la intención de causar daño. En ambos casos, la violencia se utiliza de forma instrumental para obtener poder o castigar a la autoridad parental.

2.2. Marco legal

La VFP afecta directamente a los derechos fundamentales recogidos en el artículo 15 de la Constitución Española, que establece que: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.”

Actualmente, no existe un tipo penal específico para sancionar la VFP, sino que se encuadra dentro de otras conductas tipificadas en el Código Penal. Entre las principales se encuentra el artículo 173.2 y 3 del CP, que regula y penaliza el delito de violencia habitual dentro del ámbito familiar. Este artículo valora la habitualidad de actos violentos, midiendo la proximidad entre los mismos, así como las víctimas sobre las que se ha ejercido el comportamiento violento, y si los actos han sido enjuiciados en procesos anteriores, es decir, la reiteración. Cabe destacar que estos actos solo podrán enjuiciarse si la persona agraviada interpone una denuncia. Por otro lado, el artículo 153.2 y 3 del CP regula los malos tratos en el ámbito familiar, sancionando conductas que causen lesiones físicas o psíquicas de menor gravedad a personas de convivencia.

Además, los menores que ejercen VFP pueden incurrir en otros delitos como: delito de lesiones (art. 147 CP), amenazas (art. 169 CP), coacciones (art. 172 CP) y delitos de carácter patrimonial como el hurto (art. 234 CP) y hurto de uso de vehículos a motor (art. 244 CP) (Jiménez Arroyo, 2017).

La responsabilidad penal de menores se regula por la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, que establece medidas de carácter educativo y sancionador, atendiendo al principio del interés superior del menor. Esta ley establece distintas medidas que el juez puede imponer atendiendo a las circunstancias individuales, familiares, sociales del menor.

Tal y como recoge el art. 7 de esta Ley, “las medidas que se pueden imponer, según restricción de derechos son: a) Internamiento en régimen cerrado, b) Internamiento en régimen semiabierto, c) Internamiento en régimen abierto, d) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto, e) Tratamiento ambulatorio, f) Asistencia a un centro de día, g) Permanencia de fin de semana, h) Libertad vigilada, i) Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez, j) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, k) Prestaciones en

beneficio de la comunidad, l) Realización de tareas socioeducativas, m) Amonestación, n) Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas y ñ) Inhabilitación absoluta”.

En los casos específicos de VFP, las medidas más frecuentemente aplicadas son la libertad vigilada, realización de tareas socioeducativas y la prohibición de aproximación o comunicación con los progenitores. Estas sanciones se aplican para intentar frenar la conducta violenta manteniendo al menor en su entorno, pero bajo seguimiento judicial y con intervenciones educativas. Sin embargo, en situaciones de mayor gravedad y riesgo, se recurre al internamiento en régimen semiabierto, cerrado o terapéutico, que permite una intervención más intensiva (Jiménez Arroyo, 2023; Arnosó et al., 2021).

Cabe destacar que las medidas como la realización de tareas en beneficio de la comunidad o los tratamientos ambulatorios se valoran de forma positiva, ya que promueven la responsabilización del menor y la reparación de los daños en un marco no punitivo. El objetivo en estos casos es favorecer la reeducación, prevenir la reincidencia y restaurar el equilibrio familiar, alejándose del enfoque sancionador (Aroca Montolío et al., 2013).

Asimismo, el juez podrá imponer medidas cautelares, como el internamiento o la libertad vigilada, en caso de que exista riesgo de mayores agresiones y violencia, debido a la interposición de la denuncia (Navarro, s.f.).

Por lo tanto, según cada caso, el juez valorará, con el apoyo del fiscal de menores y la valoración del equipo técnico, la individualización y adopción de la medida más adecuada, atendiendo a las necesidades resocializadoras y reeducadoras de la misma (Jiménez Arroyo, 2017).

2.3. Prevalencia

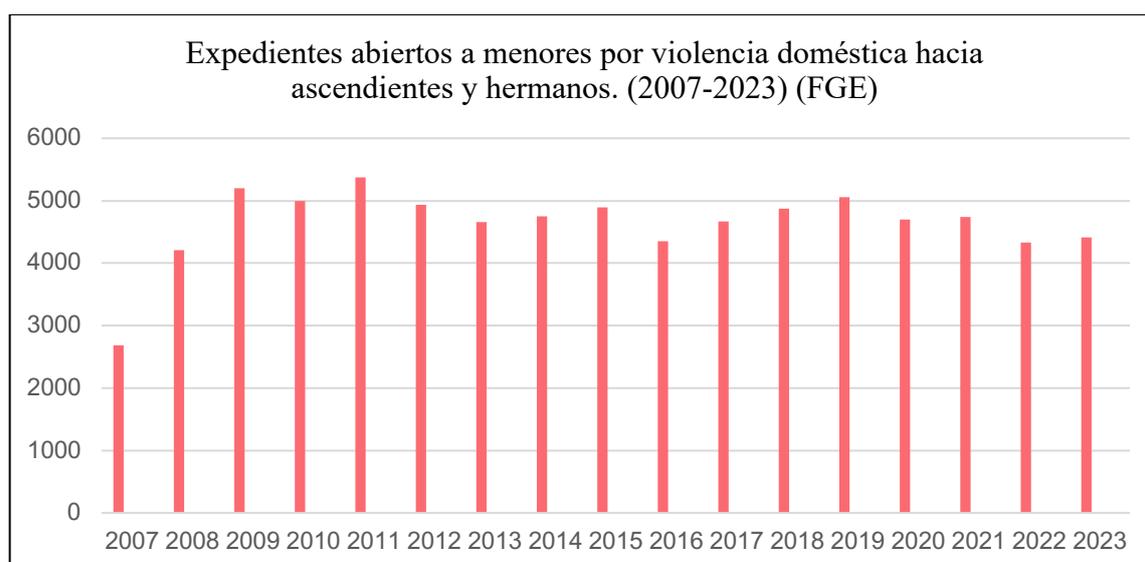
La violencia que se ejerce en el seno familiar, especialmente de hijos a padres, resulta difícil de medir con exactitud, pues es un fenómeno que se ha empezado a investigar hace unos años y que no se denuncia tanto como otras tipologías delictivas.

Existe un elevado porcentaje de cifra negra, ya que las víctimas no suelen denunciar y los victimarios no consideran que estén siendo sujetos activos de un delito. Solo entre el 10% y el 15% de los casos se reportan ante la justicia. Esto dificulta la actuación de los profesionales en este ámbito, cuya intervención suele darse cuando la situación de violencia y la problemática ha escalado (Marquinez Rengifo, 2024)

Este fenómeno comienza a cuantificarse por la Fiscalía General del Estado en 2007, pero no es hasta los años 2010 y 2011 cuando se le da mayor visibilidad. Por ello, se crea la Circular 1/2010 sobre el *tratamiento desde el sistema de Justicia Juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes*, donde se reconoce el aumento de casos de VFP, y se pone de manifiesto la necesidad de crear estrategias de prevención y tratamientos específicos y especializados, basados en la reeducación y rehabilitación del menor infractor (Fiscalía General del Estado, 2010).

La última Memoria de la Fiscalía General del Estado (2024) cuantifica las causas incoadas por violencia doméstica hacia ascendientes y hermanos en el año 2023. Indica que se iniciaron 4.416 causas, un ligero incremento comparado al año anterior, donde se registraron 4.332. Sin embargo, se observa un descenso respecto a los años 2019, 2020 y 2021, donde las cifras eran 5.055, 4.699 y 4.740, respectivamente.

Figura 1. Expedientes abiertos a menores por violencia doméstica hacia ascendientes y hermanos. (2007-2023) (FGE)



Nota: Adaptado de “Expedientes de reforma abiertos a menores por violencia doméstica hacia ascendentes y hermanos a escala nacional y tasa de variación porcentual, 2007-2021 (FGE)”, por Jiménez Arroyo, 2023, Violencia filio-parental: tratamiento jurídico y respuestas desde el ámbito judicial.

El gráfico muestra un incremento de casos desde 2007 hasta 2011, año en el que se alcanza el mayor número de expedientes registrados. Sin embargo, a partir de ese momento hasta la actualidad las cifras se estabilizan, con una tendencia a mantener los casos entre 4.000 y 5.000 anuales.

Por otro lado, a nivel autonómico, la Fiscalía de la Comunidad Valenciana (2024) subraya el aumento de cifras en los delitos de violencia doméstica cometida por menores. En el año 2023 se enjuiciaron 725 diligencias y se archivaron 180 investigaciones preliminares por haber sido cometidas por menores de catorce años. La siguiente tabla muestra el número de menores condenados por violencia familiar o doméstica en cada provincia de la Comunidad Valenciana durante ese año.

Tabla 1. Menores condenados por violencia familiar o doméstica en la Comunidad Valenciana (2023) (Fiscalía de la Comunidad Valenciana)

	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE
Menores de 14	8	50	23
14-16	23	190	136
16-18	40	162	93
Total	71	402	252

La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP, 2024) afirma un alarmante aumento de casos de VFP, y refiere que “este fenómeno es un gran desafío para la seguridad pública y el bienestar social. Hecho que conlleva a realizar una reflexión profunda sobre qué estrategias de prevención poner en práctica”.

Tal y como señala Jiménez Arroyo (2023), el número de expedientes iniciados a menores por esta violencia supone entre un 9% y un 21% del total de expedientes por cualquier causa de tipología delictiva, situándola dentro de los seis tipos delictivos más frecuentes cometidos por menores en los últimos años.

Por lo tanto, a pesar de que los datos no reflejen exactamente el alcance real de la VFP, aportan un acercamiento sobre las cifras de esta problemática. No obstante, no hay que olvidar que los casos que llegan a denunciarse son escasos en comparación a los episodios violentos que existen en este ámbito y que no se ponen en conocimiento del sistema de justicia.

2.4. Factores de riesgo VFP

La VFP se ve influenciada por diversos factores de riesgo que favorecen su inicio y desarrollo. Por ello, resulta fundamental analizarlos para diseñar un taller de prevención óptimo. Estos factores interactúan entre sí y no necesariamente se tienen que dar todos en los sujetos, ya que existen diferencias individuales. A continuación se describen los más representativos.

2.4.1. Factores individuales

Los factores individuales de riesgo hacen referencia a características personales, biológicas, emocionales, aprendizajes y experiencias previas del menor que pueden incrementar la probabilidad de que adopte conductas desviadas o delictivas, en este caso, de violencia hacia sus padres.

En primer lugar, es importante señalar que el género predominante que ejerce VFP es el masculino. Sin embargo, en los último años, se está observando un incremento de agresoras femeninas implicadas en este tipo de delincuencia (Jiménez Arroyo, 2024).

Según Martínez et al. (2015), algunas de las características clave que presentan los menores que ejercen VFP son: baja empatía, baja autoestima y sentimientos de soledad, baja tolerancia a la frustración, alta impulsividad y dificultades para entender, controlar y expresar sus emociones, destacando la ira. Esto les hace actuar de forma egoísta y no poseen un buen autodominio. En la misma línea, estos jóvenes suelen presentar un locus de control externo, lo que quiere decir que atribuyen sus actos y consecuencias a

circunstancias externas, como puede ser el destino, las circunstancias u otras personas, dificultando la asunción de responsabilidad.

Por otro lado, el uso y abuso de sustancias también actúa como factor de riesgo, ya que puede incrementar las respuestas reactivas e impulsivas por parte del menor, y producir episodios agresivos. El consumo de alcohol o drogas potenciaría la violencia reduciendo los niveles de autocontrol (Cuervo et al., 2017).

En el ámbito psicopatológico, se ha encontrado que los jóvenes con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), Trastorno Negativista Desafiante (TND), presencia de rasgos antisociales, sintomatologías depresivas y problemas derivados del consumo de alcohol o estupefacientes, constituyen variables de riesgo para el desarrollo de comportamientos violentos en el ámbito familiar (Loinaz et al., 2017; Villanueva Pacheco, 2020).

Por último, según Loinaz et al. (2017), un factor de riesgo explicativo de la VFP es la exposición a la violencia, bien observada entre los progenitores o bidireccional de padres a hijos, lo que los convierte también en víctimas. En estos casos, los menores reproducen comportamientos violentos aprendidos. Asimismo, ser víctima de *bullying* o acoso escolar podría desencadenar en el adolescente reacciones violentas en el entorno doméstico, ya que así compensa su impotencia y expresa sus emociones de ira en un contexto seguro, donde se sentiría con más poder. Este proceso se describe como “desplazamiento”, término acuñado por Cottrell y Monk (2004), citado en Loinaz et al. (2017).

2.4.2. Factores familiares

Los estilos parentales de crianza están estrechamente relacionados con la aparición de conductas de VFP. Las dinámicas permisivas, laxas y negligentes muestran mayor tendencia de los adolescentes a desarrollar agresiones físicas y verbales contra sus progenitores (Marquinez Rengifo, 2024). En estos contextos, los menores carecen de normas y responsabilidades y los padres no cumplen con su rol de autoridad ni supervisión. Esto provoca un entorno disfuncional donde los límites no están definidos.

Del mismo modo, las familias que utilizan un estilo parental autoritario, caracterizado por la imposición de normas, castigos y resolución de situaciones problemáticas por medio de agresiones, también pueden actuar como factores de riesgo. En estos casos, los

hijos ejercen comportamientos de VFP reproduciendo patrones violentos, generando dinámicas bidireccionales entre padres e hijos (Marquinez Rengifo, 2024).

Carrasco et al. (2018) identificaron que la separación familiar y la exposición a la violencia son dos variables de riesgo estadísticamente significativas. Según la teoría del aprendizaje social de Bandura (1975), muchas conductas se adquieren a través del modelado u observación directa, por lo que, un niño expuesto a agresiones puede interiorizarlas y reproducirlas más adelante.

Por otra parte, los estilos educativos y las relaciones familiares van cambiando con el paso del tiempo, y se deben analizar periódicamente. En las últimas décadas, se ha observado que las relaciones entre los miembros de la familia tienden a ser más igualitarias, es decir, que se diluyen las figuras de autoridad. Este cambio refleja un aumento del estilo de crianza de tipo indulgente y permisivo, donde los padres ceden ante los deseos de los menores con más facilidad y de forma inmediata, lo que permite a los hijos obtener gratificaciones sin hacer esfuerzos. Esta dinámica podría derivar en VFP, ya que los padres no establecen límites claros de conducta-consecuencia y los adolescentes ganan control y poder sobre la familia, utilizando diversas formas de violencia para alcanzar sus objetivos (Calvete et al., 2014).

Finalmente, tras haber revisado tres de los cuatro estilos de crianza existentes, cabe mencionar el último, el estilo democrático, que actúa como factor de protección. Se trata de una forma educacional que presenta un equilibrio entre las relaciones padres e hijos, reconociendo los intereses y deseos del menor, y a su vez, imponiendo normas y estableciendo límites en sus comportamientos. Así, los adolescentes aprenden a responsabilizarse de sus actos y razonan la relación entre sus conductas y sus consecuencia (Urrea Carrión, 2023).

En resumen, la violencia de hijos a ascendentes se correlaciona estrechamente con factores familiares de riesgo, como la crianza inadecuada mediante estilos parentales problemáticos, falta de disciplina, o por lo contrario, métodos disciplinarios de sumisión con castigos severos o agresiones, desestructuración familiar y exposición a la violencia.

2.4.3. Factores sociales y comunitarios

Los cambios sociales generacionales afectan a las relaciones y estructuras familiares. En los últimos años se observa una sociedad más permisiva, basada en modelos educativos flexibles y de recompensa, en lugar de corrección. De esta forma, se ha fomentado el materialismo y la inmediatez de las recompensas, lo que puede llevar a que los menores busquen cualquier forma de obtener lo que desean, incluso si es a través de la violencia (Jiménez Arroyo, 2024).

Por su parte, la escuela, como un importante espacio socializador, ejerce una fuerte influencia en los adolescentes. Según Cuervo et al. (2017), los conflictos, las agresiones o el uso de violencia en este ámbito, podrían suponer un factor predictivo de posteriores agresiones de los jóvenes hacia sus padres.

En la misma línea, Moral Arroyo et al. (2015) a través de la teoría del alumno ausente explican cómo los problemas de rendimiento y el absentismo escolar pueden favorecer la aparición de la VFP. Los menores dejan de asistir a clase y pasan más tiempo en la calle con otros adolescentes con comportamientos parecidos y sin supervisión adulta, lo que implica una pérdida de hábitos normalizados y rutinas estructuradas. Todo esto hace que surjan conflictos entre hijos y padres y empeoren las relaciones familiares.

Por otro lado, el grupo de pares resulta de gran importancia e influencia hacia los jóvenes en la etapa adolescente, pues se suelen identificar más entre ellos y adquieren un gran sentido de pertenencia. Paulson et al. (1990), citados en Moral Arroyo et al. (2015) observaron que los menores violentos sienten que sus relaciones familiares no son gratificantes y no los consideran como una fuente de apoyo emocional.

De acuerdo con Cottrel y Monk (2004), citados en Moral Arroyo et al. (2015), establecen que el grupo de iguales en la adolescencia y la VFP se pueden relacionar de dos formas. En primer lugar, si un adolescente sufre violencia por parte de sus compañeros, podría ejercerla contra sus progenitores para aliviar la tensión y canalizar su frustración y malestar. En segundo lugar, si el joven se relaciona con un grupo que presenta comportamientos desviados, delictivos o violentos, podría aprenderlos por modelado y adoptarlos contra los padres, para obtener poder y control en la familia.

Por último, el avance de las nuevas tecnologías, el acceso y uso de redes sociales de forma inadecuada puede hacer que surjan conflictos entre hijos y padres. Los progenitores establecen horarios o límites de uso de móvil, ordenadores, etc., lo que crea tensiones y

disputas. Además, la adicción a estas tecnologías y pasar muchas horas ante el teléfono móvil, puede hacer que el menor reduzca su rendimiento escolar considerablemente, se aíse o abandone hábitos y deberes diarios (Jiménez Arroyo, 2024).

2.5. Modelos explicativos

La VFP sigue un proceso que escala progresivamente y se mantiene en el tiempo, las agresiones se intensifican y se deterioran las relaciones entre padres e hijos, volviéndose cada vez más complicado intervenir. Este proceso es el denominado ciclo de la VFP, y es fundamental comprenderlo antes de abordar las principales teorías explicativas (Aroca Montolío et al., 2014).

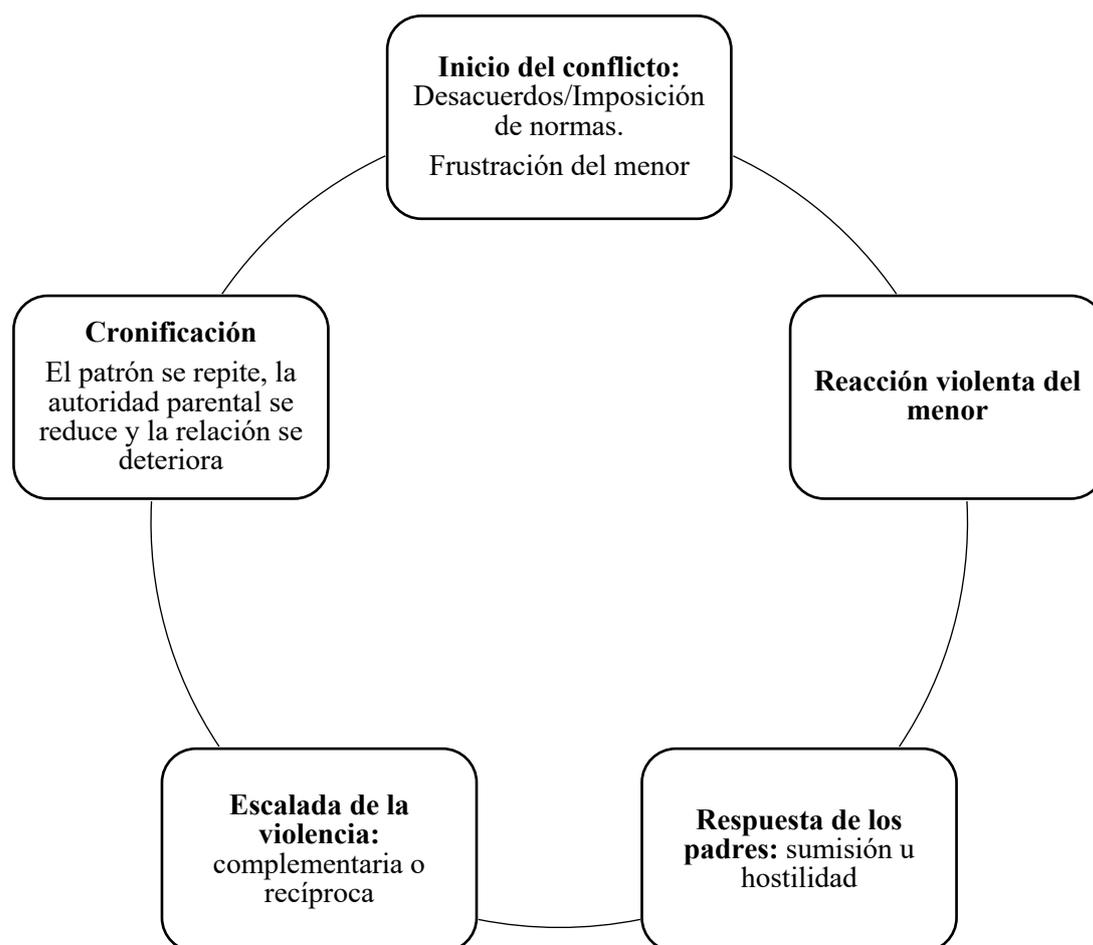
El ciclo comienza con situaciones de conflicto iniciales, como desacuerdos o enfrentamientos, que suelen darse por correcciones o imposiciones de normas por parte de los adultos hacia los hijos. En estas interacciones, el adolescente acumula tensión y frustración, ya que no consigue lo que quiere y siente que no tiene autonomía. Estos sentimientos acumulados pueden expresarse en una primera respuesta agresiva del menor, a través de gritos o amenazas, para imponer su voluntad y recuperar la sensación de control (Aroca Montolío et al., 2014).

Entonces, ante esta primera manifestación violenta, los padres pueden reaccionar de distintas formas. La primera es la respuesta de tipo suave-conciliadora, que busca calmar al hijo y reducir la tensión, de forma que los padres ceden ante sus deseos para evitar el comportamiento violento y que la situación se agrave. Sin embargo, el menor puede interpretar esto como subordinación y sometimiento, lo que refuerza la eficacia del uso de violencia para conseguir sus objetivos. Otra posible reacción es que los padres respondan de forma autoritaria y hostil, mediante gritos o castigos, se imponen y reaccionan con dureza. Esto propicia las actitudes coercitivas como dinámica familiar y alimenta un clima de tensión constante en el hogar. En este caso, el menor tiende a actuar incrementando la violencia, ya que percibe la imposición de los padres como una amenaza a su control. Aquí los progenitores habrían perdido la referencia como figuras de autoridad para su hijo (Aroca Montolío et al., 2014).

Una vez instauradas estas formas de respuesta, se entra en un ciclo de acción-reacción que se retroalimenta y sigue un patrón de sumisión-hostilidad que provoca dos tipos de escalada de la violencia: en primer lugar, la escalada complementaria, donde los padres

se encuentran constantemente en rendición y se refuerzan los comportamientos dominantes del joven, y, en segundo lugar, la escalada recíproca, donde ambos ejercen actitudes violentas y hostiles, entrando en un bucle cada vez más destructivo (Aroca Montolío et al., 2014).

Figura 2. Ciclo de la VFP (adaptado de Aroca Montolío et al., 2014)



Nota: Adaptado de "La violencia filio-parental: un análisis de sus claves", Aroca-Montolío et al., 2014, Anales de psicología, 30(1), 162.

En cuanto a las teorías criminológicas aplicables a la VFP, en primer lugar, destaca la teoría de la tensión, que explica que los adolescentes están sometidos a distintas presiones y expectativas, ya sean de tipo social, familiar o personal, que les genera estrés y frustración si no las alcanzan. Esta tensión acumulada puede llevar a que reaccionen de forma violenta para canalizar la emoción. En este caso, las situaciones conflictivas familiares, posibles problemas económicos y las exigencias académicas y sociales del

desarrollo pueden provocar ansiedad y frustración en los menores, y, en consecuencia, reacciones y conductas disruptivas o violentas en el hogar Moral Arroyo et al. (2015).

Por otro lado, la teoría del control social de Hirschi (1969), citado en Marquinez Rengifo (2024), sostiene que las conductas violentas o delictivas surgen cuando los mecanismos de control social fallan, existiendo dos tipos: formal e informal. El primero describiría formas inhibitorias de comportamientos delictivos a través de instituciones públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o mecanismos legales; por otro lado, el control social informal hace referencia al conjunto de normas sociales, valores, creencias y medidas no institucionalizadas, que también moderan el comportamiento de la sociedad.

En la VFP, el control social informal se debilita y falla, pues los vínculos familiares no son favorables, los hijos presentan un escaso apego y falta de empatía hacia los padres y la excesiva permisividad parental y falta de disciplina dificultan que el menor internalice normas y límites. Todo esto hace que se debiliten los controles sociales inhibitorios y aumente la posibilidad de episodios de violencia.

Finalmente, la explicación teórica más completa para analizar este fenómeno es el modelo ecológico, desarrollado por Bronfenbrenner (1979), citado en Marquinez Rengifo (2024). Este sostiene que las conductas y el desarrollo evolutivo de las personas se da dentro de un sistema organizado en distintos niveles que interactúan con la persona, y son los siguientes:

- **Microsistema:** hace referencia al entorno inmediato y más próximo del menor, incluye la familia, escuela, grupo de pares y círculo cercano. Estas relaciones son directas y bidireccionales, el individuo influye y es influido por el ambiente.
- **Mesosistema:** son las relaciones o conexiones entre los distintos microsistemas de los que la persona forma parte.
- **Exosistema:** en este nivel el joven no participa activamente en el contexto, pero este sí influye indirectamente en él. Incluye factores como el entorno laboral de los padres, servicios sociales o medios de comunicación.
- **Macrosistema:** se refiere a normas y valores sociales, cultura y tradiciones, sistema económico y factores estructurales a un nivel más amplio. Afecta a la sociedad en su conjunto y a todos los niveles anteriores, aunque la persona no interactúe directamente.

- **Cronosistema:** este sistema engloba cambios que se producen a lo largo del tiempo, como eventos o transiciones de la vida. Incluiría tanto cambios como consistencias, que afectan significativamente a la persona.

Este modelo permite analizar la VFP de forma integral, ya que al observar factores de los distintos sistemas interactuando, se puede comprender el desarrollo del comportamiento violento.

Para entenderlo de forma práctica, se expone el siguiente ejemplo: en el microsistema indican circunstancias personales, como los factores de riesgo individuales y familiares, estilos de crianza, dinámicas familiares o la presencia de alguna psicopatología. En segundo lugar, si en el mesosistema existe una relación desfavorable entre familia y grupo de pares, puede generar tensiones y malestar en el adolescente. En tercer lugar, en el caso del exosistema, el estrés laboral de los progenitores podría afectar negativamente a las relaciones familiares y repercutir en el ambiente familiar. Seguidamente, en el macrosistema, como apunta Marquinez Rengifo (2024), la idealización de las relaciones familiares por parte de la sociedad y el estigma que rodea la VFP dificulta que se reconozca el problema y se busque ayuda. Por último, en el cronosistema, eventos como la pérdida de un ser querido, un proceso de duelo o un cambio significativo en el menor, pueden actuar como detonantes de comportamientos agresivos.

La teoría ecológica ofrece un marco teórico esencial para comprender la VFP como el resultado de múltiples interacciones, y es de gran utilidad para diseñar estrategias de prevención eficaces.

2.6. Consecuencias de la VFP

La VFP conlleva una serie de consecuencias negativas que afectan tanto a las víctimas, como a los agresores y la comunidad.

En primer lugar, los padres que sufren agresiones por parte de sus hijos experimentan sentimientos de vergüenza, culpa y una baja autoestima, lo que suele ir acompañado de síntomas depresivos y de ansiedad. Además, tienden a aislarse socialmente, pues no quieren que se les considere “malos padres”, “víctimas” o se les estigmatice. Todo eso dificulta la búsqueda de ayuda y apoyo profesional y deteriora significativamente la salud mental (Jiménez-Granado et al., 2023).

Cabe destacar que las madres son las que más frecuentemente reciben conductas violentas, por lo tanto sufren más riesgo de ser víctimas de VFP. Esto se debe, en ocasiones, a que existen más familias monoparentales constituidas solo por mujeres, por lo que únicamente se puede ejercer la violencia sobre estas Carrasco et al. (2018).

Por otro lado, en cuanto a los agresores, los menores que ejercen VFP presentan un grado elevado de impulsividad, baja tolerancia a la frustración y dificultades en la regulación emocional. Estas carencias propician el uso de la violencia como medio para gestionar situaciones, legitimándola y normalizándola como un método de resolución de conflictos o de imposición de poder. Esto aumenta el riesgo de que en el futuro se desarrollen conductas delictivas y de violencia hacia los padres (Bautista-Aranda et al., 2023).

A nivel familiar surgen importantes repercusiones, las dinámicas se ven caracterizadas por la pérdida de autoridad parental y se produce una inversión de la jerarquía, donde el adolescente adquiere poder sobre las relaciones (Urrea Carrión, 2023). Este desequilibrio mantiene el ciclo de violencia y el uso de negociaciones coercitivas entre padres e hijos.

Finalmente, el maltrato habitual que caracteriza la VFP también afecta al marco social y legal. La violencia como medio de expresión y coerción se normaliza, y puede extenderse a otros contextos, como el escolar. El estigma y desconocimiento sobre este fenómeno obstaculizan la detección temprana e intervención, lo que favorece que la respuesta institucional llegue tarde y adopte un enfoque punitivo legal, una vez ha escalado la violencia (Agustina y Romero, 2013).

2.7. Programas de prevención existentes

En España, el fenómeno de la VFP se está estudiando con mayor profundidad, y se han desarrollado distintas intervenciones e iniciativas para poder reducir su incidencia e intervenir con las familias que lo precisen. En este apartado se han seleccionado cuatro programas de prevención existentes en materia de VFP.

La elección de estos programas corresponde a cuatro criterios de inclusión, que garantizan su relevancia, accesibilidad y solidez empírica. El primero es el enfoque específico en VFP, en el que se han incluido únicamente aquellas iniciativas que tienen como objetivo principal la prevención directa de la violencia ejercida por hijos contra sus padres, y que incluyen módulos específicamente dirigidos a padres y madres. Por tanto,

se han descartado programas genéricos de violencia juvenil o familiar. Segundo, se priorizaron programas publicados en páginas oficiales de administraciones o entidades reconocidas, para garantizar una información clara, actualizada y fiable. Tercero, se priorizaron programas evaluados en estudios publicados en revistas especializadas o que aparecen en la revisión sistemática de Molina Espí (2024), que es la más reciente y la cual identificó 24 intervenciones hasta 2021. Por último, para asegurar la representatividad territorial, se incluyen dos programas que operan en la Comunidad Valenciana (Fundación Diagrama y Fundación Amigó), uno a nivel municipal, pero que es el más estudiado y revisado (Programa de Intervención Precoz de Ibalbe Erostarbe et al.) y una guía nacional, que cuenta con aval institucional (Guía para la prevención de VFP de Estévez López).

Esta combinación de criterios asegura que los programas elegidos ofrecen una representación fiable, con bases empíricas y profesionales. A continuación se describirán brevemente en qué consisten, sus limitaciones y propuestas de mejora, para guiar el diseño del taller “Vínculos que Protegen”.

2.7.1. Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filio-Parental (Ibabe Erostarbe et al., 2019)

En primer lugar, el *Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filio-Parental*, creado por Ibabe Erostarbe et al. (2019), incluye un módulo específico dirigido a padres, con un enfoque psicoeducativo basado en técnicas cognitivo-conductuales. A lo largo de 24 semanas, 49 madres y padres trabajan técnicas de comunicación asertiva, gestión emocional y establecimiento de límites saludables, con el objetivo de reforzar la autoridad parental y obtener herramientas para afrontar conflictos familiares. Se subraya la valoración positiva de los participantes sobre el uso de ejercicios prácticos y el apoyo grupal.

Desde la perspectiva criminológica, este programa se enmarca dentro de la prevención secundaria, puesto que se utiliza con familias cuyos hijos ya han exhibido comportamientos violentos o agresiones propias de VFP, aunque todavía no exista un patrón consolidado de maltrato.

Por otra parte, se exponen limitaciones y recomendaciones a tener en cuenta, donde se destaca la necesidad de desarrollar un programa de formación para facilitadores, como criminólogos o docentes, que garantice la implementación sin necesidad de psicólogos clínicos especializados. También se propone convertir el manual en un formato digital interactivo, para favorecer el acceso y la flexibilidad del aprendizaje (Arnosó et al., 2021).

2.7.2. Guía para la prevención de la violencia filio-parental (Estévez López, 2023)

La *Guía para la prevención de la violencia filio-parental*, de Estévez López (2023), publicada por Acción Familiar, con respaldo del Gobierno de España y del Fondo Social Europeo, y constituye un recurso institucional sólido y actualizado. Se trata de una guía actual y fiable, que aborda de manera exclusiva el fenómeno de la VFP y se estructura en tres bloques principales: “La familia con hijos/as adolescentes” donde se analizan cambios evolutivos, dinámicas familiares y factores de riesgo; “La violencia filio-parental”, que ofrece definiciones, tipologías y descripción del ciclo de violencia; e “Ideas clave y recursos complementarios”, con sugerencias de lecturas especializadas para profundizar en algunos aspectos.

Asimismo, proporciona un modelo teórico específicamente diseñado para padres y educadores, lo cual garantiza su relevancia para el ámbito al que se dirige el proyecto “Vínculos que Protegen”. Entre los aspectos más útiles, para integrar en la prevención de este proyecto, destacan los ejercicios de reflexión estructurada, orientados a identificar patrones de escalada de tensión, dinámicas de role-play y fichas de autoevaluación emocional, que facilitan el autoanálisis.

No obstante, presenta algunas limitaciones, pues carece de módulos interactivos y no incorpora mediciones pre y post para evaluar el impacto en las competencias parentales. Tampoco existen datos publicados que acrediten su eficacia. Estas carencias señalan la conveniencia de digitalizar sus contenidos y diseñar un sistema de valoración para asegurar una aplicación rigurosa y medible.

2.7.3. Programa “Ayúdate Ayudándole” de la Fundación Diagrama

El Servicio de Atención Familiar de la Fundación Diagrama ofrece un modelo de prevención e intervención dirigido a familias en conflicto, específicamente cuando los menores ejercen comportamientos violentos a sus progenitores. A través de estas iniciativas se promueve la construcción de dinámicas familiares saludables y la comunicación respetuosa y efectiva.

En cuanto a la atención parental, destaca el programa “Ayúdate Ayudándole”, un servicio de atención telefónica que ofrece asesoramiento e información acerca de la VFP, así como la posibilidad de concertar citas con profesionales del ámbito.

Asimismo, cabe destacar que en la Comunidad Valenciana cuentan con el programa Escuela de Familias, desarrollado en escuelas de Educación Secundaria Obligatoria. Se centra en fomentar la parentalidad positiva, promoviendo estilos educativos preventivos y fortaleciendo la unidad familiar (Fundación Diagrama, s.f.). Aunque esta iniciativa preventiva no está orientada exclusivamente hacia la VFP, sino que se trata de una intervención que tiene como objetivo educar en una parentalidad responsable y prevenir conflictos familiares, pone en manifiesto la utilidad de crear talleres de este tipo, como el que se presenta en este proyecto.

2.7.4. Programa de intervención familiar y atención a la VFP de la Fundación Amigó

El Programa de intervención familiar y atención a la VFP se trata de una intervención socioeducativa que engloba diversas iniciativas para prevenir la escalada de la violencia y erradicar el fenómeno una vez se ha manifestado.

En el caso de la Comunidad Valenciana se imparte a través de la Escuela de Familias de Libertad Vigilada del Grupo de Convivencia de Alicante, que cuenta con el respaldo de la Generalitat Valenciana. Esto garantiza unos recursos estables y acceso a servicios sociales que sustentan la sostenibilidad del programa (Fundación Amigó, 2021).

Para llevarlo a cabo, los profesionales trabajan con las familias en sesiones que fomentan el reconocimiento de patrones de comportamiento disfuncionales, y les dan herramientas útiles para la resolución de conflictos y gestión de situaciones críticas, con

la finalidad de prevenir recaídas violentas en el entorno familiar (Fundación Amigó, 2021).

Desde el punto de vista criminológico, esta intervención presenta como principal fortaleza su integración con el sistema de justicia, que al combinarlo con el entorno del menor favorece su reeducación y la prevención de VFP consolidada.

Sin embargo, al tratarse de una medida asociada a la sanción judicial, constituye un recurso de prevención terciaria, ya que pretende que el sujeto no vuelva a cometer conductas violentas o delictivas. Esto implica que las familias solo pueden acceder a esta intervención una vez se le ha impuesto una medida judicial al hijo, por lo que, hasta que se comete la agresión, los padres pueden no estar informados acerca de la VFP.

En conjunto, los programas revisados aportan aspectos claves a valorar para el diseño de nuevas propuestas de prevención. Se extrae fundamentalmente la importancia de combinar contenidos teóricos y prácticos, que, como señala Estévez López (2023), facilitan la adquisición y desarrollo de competencias parentales.

No obstante, se han identificado algunas limitaciones a la hora de evaluar la eficacia de estas intervenciones y de su seguimiento longitudinal, carencia señalada por Molina Espí (2024). Asimismo, señalan recomendaciones a tener en cuenta para posteriores intervenciones, como la digitalización e interactividad de contenidos, ya que resultan imprescindibles para aumentar la accesibilidad y el compromiso.

Finalmente, es importante señalar que los programas que se incluyen en la revisión de Molina Espí (2024), así como los de entidades y fundaciones, se focalizan en la prevención secundaria o terciaria, sin abordar la prevención primaria, y aún menos en el ámbito educativo. Es por esto, que se hace especial hincapié en la necesidad de intervenir de forma temprana, antes de que aparezcan situaciones de VFP, ofreciendo espacios de formación y sensibilización. De esta forma, los padres estarán preparados para reconocer señales de alerta, comprender el fenómeno y responder de forma adecuada.

2.8. La figura del criminólogo

El criminólogo es el profesional especializado en el estudio del delito, la víctima, el delincuente y los mecanismos de control social. Su formación multidisciplinar, que integra conocimientos derivados de la sociología, psicología, derecho y estadística criminal, le permite analizar el fenómeno delictivo desde una visión integral y aplicada, clave para diseñar programas de prevención.

Entre sus funciones, el criminólogo analiza los factores implicados en la adopción de comportamientos desviados y delictivos, así como la comprensión de los contextos donde se producen. Esta identificación y análisis permite detectar de forma temprana las conductas problemáticas y anticipar la respuesta para frenarlas antes de su escalada. Una vez estudiadas las circunstancias que lo rodean, las causas y sus consecuencias y variables asociadas al comportamiento violento, el criminólogo está capacitado para diseñar planes integrales de prevención, abordando las distintas perspectivas que conforman el delito y ajustándolos a las necesidades sociales (Esquivel Hernández, 2021).

En la VFP, su aportación resulta especialmente relevante, Aroca Montolío et al. (2013) subrayan la importancia de que los profesionales que aborden intervenciones en este campo, ya sean de detección precoz o una vez se haya iniciado la violencia, cuenten con conocimientos específicos sobre delincuencia juvenil, victimología y dinámicas familiares violentas. Estas competencias se trabajan en profundidad a lo largo de la carrera de criminología, lo que posiciona al criminólogo como un profesional idóneo para intervenir en este ámbito.

En definitiva, la sólida formación en el análisis del delito y su capacidad para evaluar factores de riesgo y protección criminógenos, valorar el riesgo y crear estrategias y políticas de prevención, lo posiciona como el impulsor ideal de un programa formativo que permita detectar de forma temprana las dinámicas familiares violentas. Desde su conocimiento técnico y empírico, puede ofrecer herramientas útiles e información clave que favorezca la detección temprana de VFP.

Teniendo en cuenta lo expuesto y partiendo del papel activo de la criminología en la prevención de la VFP, a continuación se presenta el Taller “Vínculos que Protegen”, una propuesta de prevención primaria para detectar factores de riesgo y fortalecer vínculos familiares.

3. TALLER “VÍNCULOS QUE PROTEGEN”

3.1. Fundamentación

La VFP representa un fenómeno complejo dentro de las dinámicas familiares. Como se ha mencionado anteriormente, se manifiesta a través de conductas violentas y disruptivas por parte del menor, que afectan significativamente a las relaciones y al desarrollo social y emocional de sus miembros. Desde la criminología, su abordaje implica analizar los factores de riesgo criminógenos, las conductas desviadas emergentes y las respuestas institucionales más eficaces para su prevención.

En España, la mayoría de intervenciones actuales se ubican en fases judiciales o clínicas, sin contemplar la prevención primaria desde el entorno familiar. Su abordaje ha sido históricamente reactivo, centrado en la intervención una vez instaurada la violencia, con escasos esfuerzos dirigidos a su prevención en fases tempranas (Santos Villalba et al., 2020). Esto genera una carencia en la detección precoz y una oportunidad perdida para frenar la escala y cronificación de la violencia. Además, a esto se le suma el hecho de que, en muchos casos, las familias desconocen que están siendo víctimas de una forma de violencia delictiva (Jiménez Arroyo, 2023)

En la ciudad de Valencia, los datos oficiales de denuncias y atención a víctimas de VFP se encuentran entre los más elevados de España, según la Fiscalía General del Estado (2024). No obstante, estas estadísticas, debido a la alta cifra negra, impiden reflejar con precisión la incidencia real del fenómeno y dificulta el desarrollo de políticas preventivas eficaces.

En este contexto, el ámbito educativo representa un entorno estratégico para actuar de forma preventiva, ya que es un punto de encuentro entre familias e instituciones, lo que permite implementar medidas accesibles, coordinadas y comunitarias. Como señalan Santos Villalba et al. (2020), “las familias necesitan espacios de apoyo y orientación educativa en el marco del paradigma de la educación inclusiva dentro de los centros educativos”. De esta forma, sugieren que es crucial darle visibilidad a la VFP y que, para ello, se lleve a cabo una colaboración entre familias e instituciones educativas.

Como respuesta a estas necesidades, el presente proyecto propone el Taller “Vínculos que Protegen”, una intervención criminológica aplicada al contexto escolar, pero dirigida específicamente a padres del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato en la ciudad de Valencia. Su finalidad es capacitar a las familias en la

comprensión técnica de la VFP, para que puedan identificar factores de riesgo criminógenos, conocer las implicaciones legales y hacer un uso adecuado de recursos institucionales disponibles.

Esta intervención pretende informar desde la criminología y visibilizar la VFP como delito, promoviendo estrategias preventivas desde el control social informal y comunitario. Muchos progenitores desconocen que las agresiones continuadas por parte de un hijo constituyen una infracción penal con repercusiones jurídicas. Por esto, es imprescindible una formación clara y accesible para las familias.

A través de exposiciones teóricas y dinámicas prácticas a desarrollar durante el programa, respaldadas por investigaciones científicas y guías profesionales, se dotará a las familias de un marco conceptual claro que les permita identificar manifestaciones de la VFP, así como sus repercusiones. Esta propuesta se alinea con los objetivos que propone SEVIFIP y Fundación Amigó, que defienden la necesidad de formar a los padres como estrategia de detección temprana y reducción del riesgo.

En este contexto, la figura del criminólogo tiene un papel central en esta propuesta, por su capacidad para analizar el delito, evaluar riesgos, interpretar el sistema de justicia y traducirlo en acciones preventivas accesibles a la ciudadanía (Esquivel Hernández, 2021). Así, se posiciona como el profesional esencial en la creación de programas en espacios escolares, como parte de una estrategia integral de prevención social del delito.

3.2. Objetivos

El objetivo general de este taller es capacitar a los padres y madres del alumnado de ESO y Bachillerato de la ciudad de Valencia en la detección temprana de la VFP. Se busca proporcionar conocimientos y herramientas prácticas que les permitan identificar comportamientos violentos, comprender sus implicaciones legales y actuar con rapidez mediante los cauces adecuados. Esta formación resulta esencial, ya que busca transformar la percepción social acerca de este problema, para que las conductas violentas, físicas y psicológicas, de los hijos dejen de percibirse como algo que los padres “deben soportar” o como meros conflictos propios de la adolescencia, y pasen a ser reconocidas como hechos que requieren intervención.

En cuanto a los objetivos específicos, el primero consiste en alcanzar una comprensión precisa y técnica sobre la VFP, diferenciándola de conflictos normales de

convivencia, mediante el uso de una terminología precisa y estandarizada. Se pretende evitar la normalización de conductas violentas y ofrecer a los padres un marco conceptual que les permita identificarla correctamente como fenómeno delictivo.

En segundo lugar, facilitar la identificación de factores de riesgo criminógenos, ya sean individuales, familiares o sociales, que puedan predisponer la aparición de comportamientos característicos de VFP. Una detección precoz es fundamental, para intervenir antes de que el ciclo de violencia se consolide y desestructure gravemente la unidad familiar. Comprender estos comportamientos permite activar medidas preventivas.

En tercer lugar, explicar las consecuencias legales y sociales de la VFP, incluyendo las respuestas del sistema penal juvenil, los derechos de las víctimas y los procedimientos institucionales disponibles. Se pretende que las familias comprendan el alcance del fenómeno y sepan cómo actuar. Mostrar las consecuencias de la VFP lleva a las familias a tomar conciencia, actuar, acudir a profesionales e intervenir ante situaciones de maltrato. Esto protege el bienestar de los miembros de la familia y la comunidad.

En cuarto lugar, dar a conocer los recursos institucionales y comunitarios existentes ante casos de VFP. Asimismo, fomentar la creación de redes de apoyo entre padres, donde puedan reforzarse mutuamente y se comprometan a apoyar y compartir experiencias en caso de dificultades. El apoyo comunitario potencia la cooperación y desestigmatización de las familias que sufren maltrato. De esta forma, se crean vínculos entre padres y el equipo educativo, lo que refuerza las buenas prácticas y permite una detección colaborativa en situaciones de riesgo.

En quinto lugar, reforzar las competencias parentales desde el control social informal, mediante técnicas como la comunicación asertiva, el establecimiento de límites y la gestión de conflictos sin violencia. Estas herramientas contribuirán a fortalecer los vínculos familiares y disminuir la tolerancia a la coerción y violencia dentro del hogar.

3.3.Público diana

El Taller “Vínculos que Protegen” está dirigido a padres y madres de adolescentes de entre 12 y 18 años, escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato en centros educativos públicos y concertados de la ciudad de Valencia.

Este público ha sido seleccionado por varios motivos clave. En primer lugar, estudios como los de Ibabe et al. (2013), Pereira et al. (2017) y Fundación Amigó (2023) coinciden en que la VFP se manifiesta con mayor frecuencia durante la adolescencia, entre los 12 y los 18 años, coincidiendo con el periodo de transición adolescente, donde pueden surgir dinámicas de poder, control y conductas desviadas hacia los padres. Según Pereira et al. (2017), es precisamente en esta franja de edad donde se detecta una mayor prevalencia de agresiones verbales, psicológicas y físicas hacia las figuras parentales.

En segundo lugar, diversos estudios han demostrado que intervenir directamente con los padres y madres permite romper con los mecanismos de negación, normalización y ocultamiento que favorecen la cronificación de la VFP (Santos Villalba et al., 2020). Las familias a menudo desconocen que están siendo víctimas de un delito, o bien justifican las agresiones como una “fase rebelde”. Por eso, la formación directa con madres y padres resulta esencial para la detección temprana y la activación de recursos de apoyo.

Por otro lado, la elección del entorno escolar como punto de contacto responde a una estrategia de accesibilidad y de prevención comunitaria. Tal y como señala Jiménez Arroyo (2023), los centros educativos funcionan como núcleos clave de intervención familiar, ya que permiten llegar a progenitores que, de otro modo, no accederían a recursos especializados.

En cuando a los criterios de participación, se establecen los siguientes:

1. Voluntariedad: la participación será libre, dirigido a todas las familias del alumnado de ESO y Bachillerato, a través de los canales oficiales de los centros escolares y de las asociaciones de madre y padres (AMPA).
2. Compromiso de asistencia: se establecerá una estructura cerrada de sesiones, en las que se solicitará la continuidad para garantizar el aprovechamiento del contenido formativo y cohesión del grupo.

Los talleres de llevarán a cabo en grupos de entre 15 y 20 familias, un tamaño que posibilita combinar la participación activa con un entorno de confianza. Aunque no exista una cifra estándar oficial en el contexto español específicamente referida a intervenciones de VFP, esta elección se fundamenta en criterios operativos y técnicos, ya que garantiza la diversidad de experiencias familiares para enriquecer el análisis, al mismo tiempo que posibilita un clima de confianza, participación y seguimiento cercano por parte del profesional criminólogo.

Finalmente, cabe destacar que la literatura especializada de España destaca la utilidad del trabajo grupal con progenitores como herramienta preventiva, ya que favorece la identificación de factores de riesgo, la visibilización de la violencia y la creación de redes de apoyo comunitario. En este sentido, grupos de tamaño moderado permiten mantener una intervención estructurada pero flexible, fomentando el intercambio de experiencias sin saturar la dinámica de las sesiones (Ibabe et al., 2019; Santos Villalba et al., 2020).

3.4. Metodología

La iniciativa “Vínculos que Protegen” se presenta como una intervención formativa preventiva, diseñada desde la perspectiva criminológica para capacitar a padres y madres en la detección temprana de VFP. Su objetivo metodológico es dotar a las familias de herramientas para comprender la VFP como fenómeno delictivo, identificar factores de riesgo y conocer cómo actuar ante situaciones de maltrato intrafamiliar.

Para su ejecución se realizarán seis sesiones de aproximadamente una hora y media, distribuidas en tres semanas, para facilitar la continuidad del aprendizaje sin generar saturación. Los horarios se fijarán en función de la disponibilidad de las familias, con el apoyo del centro educativo y del AMPA.

El programa será impartido por un criminólogo, cuya función será explicar los contenidos desde una perspectiva técnica y profesional, moderar el debate grupal, analizar casos prácticos e informar sobre el marco legal e institucional vigente ante casos de VFP. De esta forma, se garantiza un enfoque riguroso, basado en el conocimiento científico, que muestra los conceptos clave a tratar para la detección temprana de este tipo de violencia.

Las sesiones utilizan una metodología activa y participativa, donde se trata lo abordado en el marco teórico de este trabajo. Para ello, se utilizan diversas técnicas, como presentaciones multimedia breves y visuales, para explicar los conceptos teóricos; la generación de debates guiados con preguntas y cuestiones y el análisis de casos prácticos, orientados a identificar señales de riesgo, explorar posibles respuestas y reflexionar en grupo.

Esta combinación favorece el aprendizaje efectivo, basado en la comprensión de los contenidos, el reconocimiento de las conductas violentas y el refuerzo del control social informal como herramienta de prevención. Este enfoque se inspira en metodologías ya

aplicadas en otros programas, donde se promueve la participación familiar como estrategia fundamental para prevenir la cronificación de la violencia (Ibabe et al., 2019; Santos Villalba et al., 2020).

Asimismo, el uso del grupo como un espacio de aprendizaje favorece la construcción de redes de apoyo comunitario, algo fundamental para reducir el aislamiento y reforzar la acción colectiva.

3.5. Sesiones

Tabla 2. Sesiones que conforman el Taller “Vínculos que Protegen”

SESIÓN	DURACIÓN	OBJETIVO GENERAL	TIPOS DE ACTIVIDADES
1. ¿Qué es la VFP?	1 hora y 30 minutos	Introducir el concepto de la VFP desde la criminología, romper mitos y generar clima de confianza	Presentación, cuestionario inicial y dinámicas participativas
2. Causas y señales	1 hora y 45 minutos	Explicar causas criminológicas y detectar señales de VFP	Mini-lección expositiva, análisis de casos y mapa de riesgos
3. Cuando la violencia ya es delito: marco legal y derechos	1 hora y 30 minutos	Informar sobre consecuencias jurídicas, derechos y funcionamiento del sistema penal de menores	Simulación de toma de decisiones y explicación teórica
4. ¿Y si me pasa a mí? A quién acudir y cómo actuar	1 hora y 30 minutos	Presentar recursos institucionales y vías de intervención comunitarias accesibles	Mapeo de recursos y diseño de ruta de actuación
5. Prevenir desde casa	1 hora y 45 minutos	Capacitar en estrategias de prevención desde el control social informal	Dinámica colectiva y creación de diálogo
6. Cierre y compromiso	1 hora y 30 minutos	Consolidar aprendizajes y generar compromiso familiar y comunitario	Dinámica reflexiva y cuestionario final

Sesión 1. ¿Qué es la Violencia Filio-Parental?

Objetivos específicos:

- Presentar el taller y su estructura general.
- Crear un espacio de confianza, participación y respeto.
- Evaluar el punto de partida de las familias mediante el cuestionario inicial (Anexo 1)
- Diferenciar la VFP de otros conflictos familiares comunes desde un enfoque criminológico.
- Desmitificar creencias erróneas sobre la VFP que obstaculizan su detección.

Materiales:

1. Presentación digital sobre la VFP
2. Cuestionario de evaluación inicial en papel (Anexo 1)
3. Tarjetas con frases sobre mitos y realidades (Anexo 2)
4. Plantilla para la actividad “¿Esto pasa en mi casa?” (Anexo 3)
5. Hojas de papel y material de escritura

Duración: 1 hora y 30 minutos

Introducción	20 minutos
Evaluación inicial	10 min
Exposición teórica	20-25 minutos
Actividad 1 “Mitos y realidades”	20 minutos
Actividad 2 “¿Esto pasa en mi casa?”	10 minutos
Cierre	5-10 minutos

Metodología

1.º Introducción

El criminólogo abre la sesión dando la bienvenida, explicando quién es y cuál es su papel en el taller. A continuación se presenta brevemente la estructura del programa, los objetivos generales y las normas básicas de convivencia, como respeto mutuo,

participación y escucha activa. Se invita a los participantes a presentarse brevemente si se sienten cómodos para favorecer la cohesión inicial.

2.º Evaluación inicial

Se entrega a todos un cuestionario inicial (Anexo 1), que recoge información sobre conocimientos acerca de la VFP, percepción del riesgo, normalización de conductas que constituyen la VFP o conocimiento de recursos, entre otros. Este instrumento servirá de base para comparar resultados al final del taller.

3.º Exposición teórica

A través de una presentación visual, el profesional explica qué es la VFP desde la perspectiva criminológica, utilizando el contenido trabajado en este proyecto. Se definen los tipos de violencia y las características propias del fenómeno, subrayando que la VFP posee elementos propios, como la reiteración en el tiempo de las agresiones o la asimetría de poder entre víctima y agresor.

4.º Actividad 1 “Mitos y realidades”

Se presentan frases típicas sobre concepciones que se tienen sobre la VFP, en las tarjetas del Anexo 2. En pequeños grupos, los participantes deberán clasificarlas como mito o realidad, argumentando sus respuestas. Cada grupo recibe las mismas 15 tarjetas con las afirmaciones. Una vez clasificadas se discute entre todos las respuestas, con el criminólogo moderando la discusión y ofreciendo aclaraciones técnicas.

Esta actividad sirve para confrontar creencias erróneas, romper prejuicios y reflexionar de forma crítica.

5.º Actividad 2 “¿Esto pasa en mi casa?”

Se presentan la plantilla del Anexo 3, que contiene frases que describen situaciones de tensión o que podrían ser el inicio de VFP, como “Mi hijo me grita si le quito el móvil y se lo devuelvo para que no se enfade”. Cada miembro deberá apuntar si le pasa o no. De esta forma se abre un debate guiado, donde las familias pueden expresar, si lo desean, sus experiencias.

Esta dinámica permite introducir la violencia desde la práctica, mostrando las conductas de control, amenazas o inversión de roles que, a priori, podrían parecer “comunes”, pero deben ser identificadas como posibles indicadores de riesgo.

6.º Cierre

Realizar preguntas abiertas para asegurar que las familias lleven una nueva visión sobre la VFP al finalizar la sesión. Resolver dudas.

Sesión 2. Causas y señales

Objetivos específicos:

- Explicar los factores de riesgo criminógenos de la VFP
- Introducir los modelos teóricos que explican la aparición de conductas violentas
- Identificar señales tempranas que pueden advertir de una posible dinámica en VFP

Materiales:

1. Presentación multimedia con los factores de riesgo y modelos teóricos
2. Fichas con los mini-casos (Anexo 4)
3. Plantillas para completar el “Mapa de riesgos familiares” (Anexo 5)
4. Hojas de papel y material de escritura

Duración: 1 hora y 45 minutos

Introducción	10 minutos
Exposición teórica: factores y modelos	20 minutos
Actividad 1 “Análisis de mini-casos”	25 minutos
Exposición teórica: señales tempranas	15 minutos
Actividad 2 “Mapa de riesgos familiares”	25 minutos
Cierre	10 minutos

Metodología:

1.º Introducción

La sesión comienza con una breve actividad de activación, en la que el criminólogo da preguntas relacionadas con los factores de riesgo, causas y señales de detección temprana de VFP, como “¿Qué creéis que puede llevar a un hijo a empujar a su padre?”.

Esto permite ver las ideas principales que tiene el grupo y conecta a los participantes con el contenido teórico que se desarrollará a continuación.

2.º Exposición teórica: factores y modelos

Se inicia la exposición teórica, en la que el criminólogo explica los principales factores de riesgo (individuales, familiares y sociales) y los modelos teóricos que permiten entender el origen de la VFP, como el modelo ecológico, la teoría del control y del aprendizaje social.

3.º Actividad 1 “Análisis de mini-casos”

La primera dinámica práctica se llama “Análisis de mini-casos”, se divide a las familias en pequeños grupos y se reparten fichas con situaciones familiares reales (Anexo 4). Estas descripciones son ambiguas, ya que algunas reflejan claramente señales de alarma, mientras que otras son más sutiles y pueden parecer normales. Los grupos deberán debatir si hay o no violencia, qué factores pueden estar presentes y qué podría pasar si no se interviene. Tras el trabajo en grupo, se comparten las conclusiones con el resto de los grupos y el criminólogo señalará los factores de riesgo y conceptos técnicos.

4.º Exposición teórica: señales tempranas

Se retoma la exposición teórica, pero enfocada en la identificación de señales tempranas. Se diferencian señales visibles de aquellas más sutiles. Esta explicación refuerza la idea de que la detección precoz es importante para prevenir la cronificación del conflicto.

En primer lugar, se abordan los comportamientos violentos iniciales, que a veces se interpretan como expresiones normales de la adolescencia, pero que en realidad pueden ser el comienzo de un patrón de violencia progresiva. Los insultos, gritos, golpes a objetos o empujones leves aparecen de forma recurrente en casos detectados en fases tempranas, como señala la (Contreras-Sáez et al. 2022), donde también se advierte de que esta

violencia física y psicológica leve son comúnmente normalizadas por las familias, lo que retrasa su abordaje y contribuye a la consolidación del conflicto.

En segundo lugar, se introduce el concepto de inversión de roles, uno de los signos más significativos de la VFP. Esta situación se da cuando los menores asumen decisiones que deberían corresponder a los adultos, como imponer horarios, normas del hogar o tomar decisiones económicas (Contreras-Sáez et al. 2022). La aparición de dinámicas de poder por parte de los hijos es un claro indicador de riesgo, que modifica el equilibrio relacional y elimina la autoridad de los padres.

En tercer lugar, es frecuente que aparezcan formas de manipulación emocional y chantaje, como medios para poder ejercer el control sobre los padres. Estas dinámicas se manifiestan mediante frases como “te denunciaré”, “me haré daño si no me haces caso”, cuyo objetivo es generar miedo, culpa o vergüenza en la familia; así logran alcanzar sus metas sin recurrir a la violencia física (Aroca-Montolío et al., 2014; Pereira et al., 2017). Estas amenazas, aunque puedan parecer menos graves que un empujón o insulto, tienen una gran capacidad para desestabilizar emocionalmente a los padres, ya que generan incertidumbre y pérdida de seguridad parental. Cabe destacar que el chantaje emocional es un elemento que perdura cuando hay patrones de violencia más complejos.

A estas señales se suma la reacción frecuente por parte de los padres: retirada emocional o miedo a ejercer autoridad. Por un lado, evitan la confrontación, ceden ante las demandas del menor o renuncian a imponer límites con la esperanza de evitar conflictos. Sin embargo, esto contribuye a reforzar las conductas de poder y dominio del hijo, genera desequilibrio en la estructura familiar y puede interpretarse como una forma de validación del comportamiento del menor (Abadías Selma y Leal Ruíz, 2022). Esta inhibición parental constituye una señal de alerta que puede consolidar una relación violenta si no se modifica.

Tras haber señalado los principales indicadores, cabe insistir en que estas manifestaciones iniciales no suelen detenerse por sí solas, sino que, si no se identifican y abordan a tiempo, tienden a escalar y cronificarse, evolucionando hasta formas más graves de VFP (Abadías Selma y Leal Ruíz, 2022).

5.º Actividad 2 “Mapa de riesgos familiares”

Para la segunda actividad, cada familia recibe la plantilla (Anexo 5) dividida en tres bloques: factores individuales, familiares y sociales. Los padres deben identificar, de

forma individual, comportamientos o situaciones que podrían ser problemáticos en el entorno de sus hijos e hijas. Después, tendrán que poner también fortalezas y factores protectores. Cuando terminen, se puede poner en común, compartir alguna idea o conclusión, pero no es obligatorio.

Esto permite trabajar desde el modelo ecológico, fomentando la autorreflexión.

6.º Cierre

Para finalizar, la sesión concluye con una breve reflexión, pueden escribirla o no, donde el criminólogo plantea preguntas para ver cuánto han aprendido con esta sesión, cuáles son sus nuevos conocimientos, etc. Esto cierra la sesión de forma introspectiva y reforzando el aprendizaje.

Sesión 3. Cuando la violencia ya es delito: marco legal y derechos

Objetivos específicos:

- Informar a las familias sobre el marco legal que regula la VFP en España.
- Comprender cuándo las conductas pasan a constituir un delito.
- Visibilizar las consecuencias penales, sociales y familiares que pueden derivarse de la judicialización.
- Desmitificar el proceso judicial y ofrecer una visión clara y accesible de sus implicaciones.

Materiales:

1. Presentación multimedia sobre el marco legal básico (Código Penal y LORPM)
2. Casos para la actividad “¿Delito o no?” (Anexo 6)
3. Pizarra y material de escritura

Duración: 1 hora y 45 minutos

Introducción y lluvia de ideas	15 minutos
Exposición teórica: marco legal	25 minutos
Actividad 1 “¿Delito o no?”	25 minutos
Exposición teórica: consecuencias y procesos	15 minutos
Debate final guiado	15 minutos
Cierre	10 minutos

Metodología

1.º Introducción y lluvia de ideas

Para comenzar, se abre la sesión con la siguiente pregunta: ¿cuándo pensáis que un comportamiento violento/agresivo pasa a ser delito? Se recogen las ideas en la pizarra con ejemplos y participación, para poner a las familias en contexto y promover la reflexión.

De esta forma, se busca conocer las creencias previas de las familias y generar un ambiente participativo.

2.º Exposición teórica: marco legal

El criminólogo, a través de la presentación multimedia explica el marco legal básico relacionado con la VFP: principales artículos del Código Penal (153 y 173), la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores y conductas delictivas.

Se utilizan ejemplos accesibles, lenguaje comprensible y se proyectan extractos para facilitar el entendimiento.

3.º Actividad 1 “¿Delito o no?”

Se divide a los participantes en grupos pequeños y se reparten las fichas del Anexo 6, que describen distintas situaciones. Cada grupo debe debatir y decidir si consideran que se trata o no de un delito, justificando su opinión. Una vez terminen, se contrastan las

respuestas con la explicación técnica del criminólogo, aclarando conceptos jurídicos clave y errores comunes de interpretación.

4.º Exposición teórica: consecuencias y procesos

En esta segunda exposición teórica se explican las consecuencias de la judicialización de un caso de VFP, donde se incluyen los siguientes puntos: medidas que puede recibir el menor, repercusiones emocionales, familiares y sociales y la posibilidad de evitar la vía judicial si se interviene de forma temprana.

La judicialización de un caso de VFP implica la intervención del sistema penal y una serie de consecuencias emocionales, familiares y sociales que afectan tanto al menor, como a su familia.

En cuanto al ámbito emocional, enfrentarse a un proceso judicial penal puede generar en los jóvenes sentimientos de culpabilidad, vergüenza, ansiedad e incomprensión, especialmente si no son conscientes de la gravedad de los hechos y si carecen de recursos emocionales para gestionarlo. Esto puede reforzar la sensación de fracaso y rechazo, lo que contribuye a un autoconcepto negativo y propicia las conductas de rebeldía o evitación (Aroca Montolío et al., 2014). De esta forma, el procedimiento penal puede intensificar problemas emocionales ya existentes, como la baja autoestima o dificultades a la hora de gestionar emociones, variables que constituyen factores de riesgo de la VFP (Martínez et al., 2015)

En el ámbito familiar, la intervención de la justicia suele producir una ruptura en la dinámica relacional. La imposición de medidas como la prohibición de aproximarse o comunicarse o la retirada del hogar interrumpe la posibilidad de trabajar en la reconstrucción del vínculo. Además, esta situación genera en los padres sentimientos de fracaso, culpa e incluso miedo al futuro retorno del menor al hogar, si no se ha resuelto el conflicto subyacente (Abadías Selma y Leal Ruíz, 2022). Asimismo, puede generar nuevas tensiones entre familiares, ya que pueden surgir desacuerdos sobre si denunciar o no, lo que rompe más el entorno familiar.

Por otra parte, a nivel social se da la consecuencia más visible, la estigmatización. El menor y su familia pueden experimentar aislamiento social, dificultades en la integración con la comunidad y etiquetamiento como “familia disfuncional” y “menor conflictivo”. Este señalamiento puede conllevar mayor retraimiento, pérdida de redes de apoyo y

dificultades de acceso a recursos, perpetuando el ciclo de exclusión y riesgo (Agustina y Romero, 2013).

Por todo esto, resulta fundamental que las familias estén informadas de las consecuencias de judicializar la VFP y de los recursos que tienen a su disposición antes de acudir al sistema de justicia. La actuación precoz y coordinada puede prevenir que el conflicto se agrave, reduciendo el impacto de la judicialización. El objetivo es ofrecer información clara y realista, sin generar alarma, visibilizando la justicia como última instancia.

5.º Debate final guiado

Una vez explicadas las implicaciones legales y expuestas las situaciones de delito, se propone una dinámica reflexiva grupal. El criminólogo sugiere distintas preguntas para que los padres puedan compartir opiniones, dudas o inquietudes.

Ejemplos preguntas:

- ¿Qué creéis que pasaría si estas conductas se detectan pronto?
- ¿Qué recursos deberían existir antes de recurrir al sistema penal?
- ¿Creéis que las familias evitan denunciar por miedo?
- ¿Conocéis a alguien que conozca lo que hemos aprendido hoy?

Durante el debate, el profesional interviene con argumentos técnicos cuando sea necesario, corrigiendo malentendidos legales y reforzando la visión preventiva del sistema de justicia. Es importante mostrar que, muchas veces, si se actúa a tiempo, la situación puede reconducirse sin necesidad de intervención judicial.

Esta dinámica permite abordar qué sucede cuando se denuncia a un hijo, para poder trabajar desde la empatía, desestigmatización y el control informal como vía de prevención.

6.º Cierre

Para finalizar la sesión, se recapitularán los puntos clave abordados, donde cada participante podrá aportar su opinión y participar de forma voluntaria.

El criminólogo finaliza con un resumen de los contenidos, insistiendo en que el conocimiento legal no debe verse como una amenaza, sino como una herramienta que empodera a las familias, ya que permite actuar con mayor seguridad y protege a los hijos y a los padres.

Sesión 4. ¿Y si me pasa a mí? A quién acudir y cómo actuar

Objetivos específicos:

- Identificar los principales recursos institucionales, comunitarios y profesionales disponibles ante situaciones de VFP.
- Comprender las vías de actuación y derivación accesibles en Valencia.
- Capacitar a las familias para reconocer en qué momento y a quién recurrir si detectan conductas de VFP.
- Disminuir el estigma asociado a la solicitud de ayuda profesional.

Materiales:

1. Infografía “Red de recursos ante la VFP” (Anexo 7)
2. Material de escritura para la actividad “Mapa de recursos personales”

Duración: 1 hora y 30 minutos

Introducción: ¿Qué haría yo si me pasase?	10 minutos
Exposición teórica: recursos disponibles	20 minutos
Presentación de la infografía	15 minutos
Actividad “Mapeo de recursos personales”	25 minutos
Puesta en común	15 minutos
Cierre	5 minutos

Metodología

1.º Introducción: ¿Qué haría yo si me pasase?

La sesión se abre planteando la cuestión: “Si yo estuviera viviendo una situación de violencia con mi hijo/a, ¿qué haría?, ¿a quién se lo contaría?, ¿existe alguien que me pueda ayudar?”

Las familias responderán en alto qué opinan sobre esto. El objetivo es hacer visible la inseguridad, el estigma y el desconocimiento que gira en torno a estos aspectos sobre la VFP.

2.º Exposición teórica: recursos disponibles

En este bloque, el criminólogo explica de forma clara y ordenada los recursos existentes a los que las familias pueden acudir ante posibles situaciones de VFP. La exposición se estructura en función de cuatro tipos de recursos: educativos, socio-comunitarios, psicológico-sanitarios y jurídico-policiales.

Se destaca que estos recursos no requieren denuncia previa ni la confirmación oficial de la comisión de un delito, sino que están diseñados para actuar de forma preventiva, ofreciendo orientación e intervención cuando surgen problemáticas en la familia. De esta forma, se aclara que acudir a ellos no implica judicializar el problema, sino iniciar un proceso de apoyo y acompañamiento.

En primer lugar, el primer nivel de actuación se puede encontrar en el entorno escolar, ya que los centros educativos cuentan con departamentos de orientación escolar, donde los profesionales valoran situaciones disruptivas de alumnos, y pueden trabajar con ellos si la familia expresa dificultades de convivencia. Asimismo, existen gabinetes psicopedagógicos municipales vinculados a servicios educativos o sociales del Ayuntamiento, que colaboran con centros escolares para atender a casos más complejos (Generalitat Valenciana, 2024).

En segundo lugar, en el ámbito social, las familias disponen del SEAFI (Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia), gestionado desde los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS). Este servicio ofrece atención gratuita y confidencial, utilizando equipos multidisciplinares para abordar problemáticas familiares y prevenir situaciones de VFP (Ajuntament de València, s.f.).

Otro recurso clave es el “Proyecto Conviviendo” de Fundación Amigó (2019), un programa socioeducativo gratuito disponible en Valencia. Se dirige a familias que experimentan dinámicas conflictivas con adolescentes, ofreciendo acompañamiento emocional y estrategias de resolución de conflictos, sin requerir denuncia.

Por otro lado, en el ámbito sanitario, la USMIJ (Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil) es un recursos fundamental para adolescentes que presentan problemas conductuales y emocionales. Se accede mediante derivación desde pediatría del centro de salud.

Para los padres, existen programas de atención psicológica familiar ofrecidos por fundaciones o promovidos por Servicios Sociales. Estos ofrecen intervenciones específicas, apoyo emocional y orientación sin necesidad de pasar por un proceso judicial.

Finalmente, en cuanto a recursos legales o policiales, las familias pueden acudir a unidades especializadas de la Guardia Civil (EMUME) o Policía Nacional (UFAM), que ofrecen asesoramiento sobre procedimientos legales, medidas de protección y actuación ante situaciones de violencia doméstica, sin requerir denuncia.

En casos más graves, la Fiscalía de Menores y los Juzgados de Menores, que se encuentran en la Ciudad de la Justicia de Valencia, pueden ser contactados si se decide formalizar una denuncia, activando las medidas judiciales según el caso.

En conclusión, esta exposición teórica ofrece a las familias una guía clara de pasos concretos y accesibles para intervenir desde el primer indicio de conflicto grave, reforzando la idea de que pedir ayuda es un acto de responsabilidad y protección familiar, no un fracaso.

3.º Presentación de la infografía

Se entrega y se proyecta, si es posible, la infografía “Red de recursos ante la VFP” (Anexo 7), diseñada de forma clara y atractiva, con los recursos según el tipo de ayuda que se necesite. El criminólogo la explica brevemente, aclarando y repasando qué función cumple cada recurso, a qué situaciones corresponden y cómo acceder a ellos.

Se resalta que este material es para que las familias puedan guardarlo y consultarlo en caso de dudas o compartir con otras personas si fuera necesario.

4.º Actividad “Mapeo de recursos personales”

Tras haber revisado los recursos disponibles, cada familia creará su mapa de recursos personales. A partir de lo explicado, deberán rellenar las siguientes áreas: recursos escolares, sociales/comunitarios, psicológicos o de salud y legales o institucionales; con aquellos recursos que conocen, tienen accesibilidad o consideran que podrían utilizar en el caso de que lo necesitaran.

5.º Puesta en común

Tras la exposición teórica y práctica, las familias podrán compartir en grupo reflexiones sobre lo que han aprendido, si han descubierto recursos o si han detectado

obstáculos personales que les impedirían pedir ayuda si la necesitasen, como el miedo, la vergüenza o el desconocimiento.

El criminólogo guiará la reflexión, reforzando la idea de que acudir a recursos es un acto de protección y empoderamiento, no de fracaso como familia.

6.º Cierre

Se cierra la sesión invitando a las familias a que conserven la infografía como una guía de actuación ante dudas o situaciones difíciles, y a compartirla con alguien que la pueda necesitar.

Sesión 5. Prevenir desde casa

Objetivos específicos:

- Comprender el papel de la familia como agente de prevención primaria desde la criminología.
- Capacitar a las familias en el uso del control social informal para prevenir dinámicas de VFP.
- Identificar prácticas que refuercen factores de protección y minimicen factores de riesgo.

Materiales:

1. Tarjetas para la actividad “Círculo de factores protectores” (Anexo 8)
2. Material de escritura

Duración: 1 hora y 30 minutos

Introducción: los vínculos	10 minutos
Exposición teórica: criminología y familia	15 minutos
Actividad “Círculo de factores protectores”	30 minutos
Reflexión conjunta y análisis guiado	30 minutos
Cierre	5 minutos

Metodología

1.º Introducción: los vínculos

Comienza la sesión incitando a la reflexión, a través de preguntas como ¿qué cosas hacemos en casa para estar conectados con nuestros hijos?, ¿hablamos de lo que sentimos?, y ¿cómo influye la imposición de normas en el riesgo de VFP?

El objetivo es visibilizar las carencias emocionales y comunicativas que pueden facilitar la VFP, destacando que la cohesión y comunicación familiar actúan como factores protectores.

2.º Exposición teórica: criminología y familia

En esta exposición se integran teorías criminológicas y estudios especializados en VFP, para mostrar prácticas familiares que pueden actuar como barreras preventivas de conductas violentas y dinámicas disfuncionales familiares.

Primero, la teoría del control social de Hirschi (1969), citado en Marquinez Rengifo (2024), que explica cómo el control social informal, los lazos, valores, creencias y relaciones, resulta esencial para prevenir conductas violentas en jóvenes. Cuando estos lazos se debilitan aumenta el riesgo de que el adolescente se exprese a través de comportamientos agresivos hacia sus padres (Abadías Selma y Leal Ruíz, 2022).

En la VFP esto se aplica directamente, ya que si los lazos afectivos, el compromiso y la implicación entre padres e hijos se mantiene fuerte, la probabilidad de que el menor ejerza violencia contra ellos disminuye considerablemente.

A continuación, estudios sobre VFP en España, como el de Loinaz et al. (2017), han identificado que elementos como una buena comunicación, cohesión familiar y apoyo entre los miembros, actúan como factores de protección.

En la misma línea, las familias que a través del modelaje enseñan a sus hijos formas pacíficas de gestión de conflictos y diálogo, fortalecen el control social informal y reducen la probabilidad de VFP. Esto constata la teoría del aprendizaje social de Bandura.

3.º Actividad “Círculo de factores protectores”

Esta actividad permite identificar, clasificar y reflexionar sobre prácticas familiares cotidianas que actúan como factores de protección ante VFP, conectándolas con el control social informal y la teoría criminológica.

Por grupos, se dibuja un gran círculo dividido en cuatro áreas: comunicación, cohesión, apoyo emocional y resolución de conflictos. A continuación, se reparten las tarjetas (Anexo 8) con ejemplos reales sobre buenas prácticas familiares. Cada grupo debe colocarlas en el cuadrante correspondiente y clasificarla como baja, media o alta protección, justificando y debatiendo las respuestas.

Esta dinámica permite que las familias se vean como agentes preventivos de la VFP y que identifiquen qué hacen bien y qué pueden mejorar. Se refuerza la idea de que la prevención primaria no es compleja, sino que empieza en lo cotidiano, y que no todas las situaciones problemáticas implican “mala crianza”, sino falta de conciencia o hábito.

4.º Reflexión conjunta y análisis guiado

Una vez finalizada la actividad, se realiza una puesta en común. Cada grupo escoge las tarjetas que más debate hayan generado y explican dónde las han clasificado y sus motivos.

A partir de estas aportaciones, el criminólogo facilita la reflexión colectiva orientada a detectar patrones repetidos de baja protección que pueden estar normalizados en muchas familias, valorar prácticas protectoras ya instauradas para reforzarlas y tomar conciencia de la importancia del control social informal en la prevención de la VFP.

5.º Cierre

Para finalizar, se anima al grupo a crear una lista de acciones preventivas, obtenidas de las buenas prácticas trabajadas a lo largo de la sesión, para que puedan llevarlas a cabo en su día a día.

El criminólogo agradece la participación del grupo y refuerza la idea central de la sesión: que la prevención se basa en la construcción de vínculos fuertes, normas coherentes y buena comunicación entre la familia. Esto cierra la sesión con un compromiso concreto y asumible, alineado con la prevención primaria y el empoderamiento de los padres como agentes activos en la prevención de la VFP.

Sesión 6. Cierre y compromiso

Objetivos específicos:

- Integrar los aprendizajes clave del taller en una visión global de prevención.
- Reforzar el control social a través del compromiso entre familias.
- Disminuir el estigma y el ocultamiento de las familias ante la VFP.
- Promover redes de apoyo.

Materiales:

1. Panel, cartulina grande para hacer un mural
2. Rotuladores gruesos
3. Pegatinas o elementos visuales para decorar
4. Cuestionario inicial (Anexo 1)

Duración: 1 hora y 20 minutos

Introducción y evaluación final	20 minutos
Actividad “Voces que previenen - Mural”	35 minutos
Lectura y diálogo grupal	15 minutos
Cierre simbólico y despedida	10 minutos

Metodología

1.º Introducción y evaluación final

La sesión comienza con la aplicación del cuestionario inicial (Anexo 1), con el objetivo de valorar los cambios producidos tras el taller. Las familias responden en silencio, de forma individual, al mismo formulario utilizado en la primera sesión. Esto permite comparar sus conocimientos, actitudes y nivel de conciencia sobre la VFP antes y después de la intervención.

Seguidamente, el criminólogo hace una recapitulación breve de todas las sesiones, agradeciendo la participación del grupo y destacando que esta última tiene un enfoque emocional, colectivo y simbólico. Se refuerza la idea de que la prevención no se construye sola, sino con compromiso y redes de apoyo.

2.º Actividad “Voces que previenen - Mural”

Esta última actividad se divide en dos partes, primero cada participante debe escribir individualmente una frase que exprese: una lección clave que se lleva del taller, un compromiso concreto que asumirá o un mensaje de aliento que daría a una familia que sufre VFP. Una vez hecho esto, uno por uno, se acercarán al mural y escribirán su frase, diciéndola en voz alta al grupo.

3.º Lectura y diálogo grupal

Una vez finalizado el mural, el criminólogo destaca algunas de las frases y lanza preguntas de reflexión conjunta como: ¿qué significa para ti comprometerte a prevenir la VFP?, ¿qué nos une con las frases que están escritas en el mural? o ¿qué le dirías a un padre o madre que no se atreve a hablar de este tema?

Esto sirve para cerrar emocionalmente, reforzar el sentido de comunidad y dejar claro que nadie está solo si decide actuar ante un caso de VFP.

4.º Cierre simbólico y despedida

El criminólogo cierra la sesión agradeciendo a las familias su implicación a lo largo de las sesiones y el compromiso durante la construcción del mural.

Se proyecta la siguiente frase: “La prevención comienza con pequeños actos, y tú ya has dado el primero”. Reforzando la idea de que el taller no termina aquí, sino que continúa en cada decisión, acto y gesto que rechaza la violencia y promueve las relaciones saludables dentro del hogar.

Cabe destacar que algunas de las actividades propuestas se han adaptado y contextualizado a partir de estrategias empleadas en programas ya existentes. Los ejercicios de reflexión guiada son recogidos de la Guía para la prevención de la VFP (Estévez López, 2023), ya que muestran utilidad para generar conciencia emocional y promover cambios en los participantes. Por su lado, el análisis de casos reales y elaboración de mapa de riesgos se basa en recursos utilizados por el Programa de Intervención Precoz de Ibabe et al. (2019), por su eficacia en contextos reales con familias afectadas por VFP.

3.6. Evaluación

La evaluación del taller “Vínculos que Protegen” se lleva a cabo mediante un diseño cuantitativo, a través de un cuestionario estructurado aplicado en tres momentos: antes del inicio (pre-test), al finalizar la intervención (post-test) y tres meses después (seguimiento). Este enfoque permite medir de forma objetiva los cambios en variables relevantes como el conocimiento sobre la VFP, la confianza en recursos disponibles, la autoeficacia parental y la intención de acción ante situaciones de VFP.

Esta estructura temporal permite analizar no solo los cambios inmediatos derivados de la intervención, sino también la sostenibilidad de los efectos a medio plazo, una de las principales limitaciones identificadas en otras intervenciones similares desarrolladas en España. Algunos de los programas carecen de seguimiento, lo que impide comprobar si los conocimientos adquiridos y los cambios actitudinales se mantienen en el tiempo. En esta línea, Ibabe et al., (2019) y Santos Villalba et al., (2020) destacan que muchas intervenciones se evalúan únicamente en fases piloto, con escasa continuidad metodológica, dificultando su validación científica y su aplicabilidad real.

El cuestionario de evaluación empleado consta de 30 ítems, distribuidos en seis dimensiones. La primera, frecuencia de conductas de VFP (5 ítems), se ha construido a partir del *Child-to-Parent Violence Questionnaire (CPV-Q)*, validado en población española adolescente, y ampliamente utilizado en investigaciones (Contreras et al., 2019). Este bloque permite detectar indicadores de violencia psicológica, física, financiera y de control características de la VFP.

Las cinco dimensiones restantes han sido diseñadas específicamente para esta intervención, basadas en el contenido teórico y en los aspectos identificados en la revisión de la literatura y programas existentes en España. Estas son: comunicación familiar (5 ítems), cohesión familiar (5 ítems), autoeficacia parental (5 ítems), conocimientos sobre la VFP (5 ítems) y red de apoyo, recursos e intención de acción (5 ítems). Su contenido se fundamenta en los objetivos del taller y en variables clave identificadas por autores como Contreras-Sáez et al. (2022) y Esquivel Hernández (2021), quienes subrayan la importancia de trabajar con las familias desde el conocimiento técnico, la capacidad de actuar y la vinculación comunitaria como factores protectores frente a la VFP.

De esta forma, cada ítem se valora mediante la escala de Likert, con valores del 1 al 5, que van desde “totalmente en desacuerdo” hasta “totalmente de acuerdo”. Lo que permite generar puntuaciones por dimensión y realizar un análisis comparativo en los tres momentos de aplicación.

En cuanto al procedimiento de evaluación, se inicia con la firma del consentimiento informado y la administración del cuestionario pre-test en la primera sesión. Después, en la última sesión, se realiza el post-test. Finalmente, a los tres meses, se contacta con las familias para reenviar el cuestionario de seguimiento, con el fin de valorar si los conceptos adquiridos y habilidades trabajadas se han integrado en la vida cotidiana y se mantienen en el tiempo.

En conclusión, este diseño de evaluación permite comprobar de manera objetiva si los participantes aprenden y cambian su percepción sobre la VFP, así como si esas transformaciones perduran una vez finalizada la intervención. De esta forma, se mejora respecto a prevenciones ya existentes que no contemplaban esta dimensión temporal, posicionando el taller “Vínculos que Protegen” como una intervención preventiva sólida, replicable y con base empírica.

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este Trabajo Fin de Grado se desarrolla bajo un enfoque metodológico de tipo cualitativo, cuyo objetivo es comprender el fenómeno de la VFP y proponer una intervención preventiva primaria. La elección de este enfoque responde a la naturaleza propositiva del trabajo, que busca comprender, contextualizar y diseñar una propuesta de prevención desde la criminología.

La metodología utilizada se basa en una revisión sistemática, que implica la búsqueda, selección, análisis y síntesis de fuentes relevantes. Para ello, se ha recopilado información científica de bases de datos académicas como *Dialnet*, *Redalyc*, *Scielo* y *Google Académico*, así como de repositorios institucionales y universitarios, incluyendo tesis doctorales e informes técnicos y especializados.

Asimismo, se consulta legislación vigente, documentos de organismos gubernamentales y materiales elaborados por fundaciones y entidades que trabajan directamente en atención a familias afectadas por VFP.

A partir de esta revisión, se identificaron los principales modelos teóricos explicativos de la VFP, factores de riesgo y formas de prevención, examinando las debilidades y fortalezas de estrategias de actuación en España. Gracias a esto, se justifica la necesidad de una propuesta preventiva específica dirigida a los padres, centrada en la detección temprana y en el fortalecimiento del control social desde una perspectiva criminológica.

Por tanto, la información recopilada sirve de base para el diseño de “Vínculos que Protegen”, una propuesta de intervención preventiva construida conforme a la prevención primaria, y que posiciona al criminólogo como profesional idóneo para diseñar y dirigir este tipo de iniciativas.

5. DISCUSIÓN

En la presente investigación se aborda la VFP desde una perspectiva criminológica, destacando su complejidad, la falta de visibilidad y la necesidad de medidas preventivas a nivel primario, antes de que sucedan los comportamientos característicos de este fenómeno. A través del diseño de la propuesta preventiva presentada, dirigida a familias de estudiantes en centros educativos en la ciudad de Valencia, se pretendía dar respuesta a la pregunta planteada: ¿Cómo se puede contribuir a la detección y reducción de la VFP desde la criminología?

Por un lado, los resultados de la revisión sistemática llevada a cabo muestran que la VFP es una manifestación delictiva con gran afectación y repercusiones a nivel familiar, social y legal, que continúa siendo poco reconocida por las propias víctimas y el entorno comunitario. De esta forma, este fenómeno se suele analizar desde los ámbitos legal y psicológico, recibiendo menor atención desde la criminología aplicada, lo que evidencia un vacío en su abordaje desde la prevención primaria.

Con la creación del Taller “Vínculos que Protegen”, se presenta una propuesta innovadora, ya que sitúa al criminólogo como figura clave en el análisis, desarrollo y ejecución de programas preventivos. Tal y como se expone en la fundamentación del trabajo, la mayoría de intervenciones existentes se enmarcan dentro de la prevención secundaria o terciaria, sin que existan iniciativas que lo aborden en fases previas. De este modo, este TFG constituye una intervención original, que contribuye a la intervención precoz y empodera a las familias a actuar como agentes de control social.

En cuanto a los contenidos de las sesiones, se elaboran a partir de los conceptos teóricos que conforman la VFP, basándose en modelos teóricos criminológicos, como la teoría de la tensión, el control social o el modelo ecológico. Estos marcos teóricos, poco utilizados en programas de prevención existentes, permiten diseñar sesiones con base científica, y promueven la reflexión por parte de las familias, fomentando su implicación activa en la prevención de la VFP.

Por otro lado, cabe destacar que el taller busca informar, incitar a la reflexión y generar conciencia y acción. Muchas familias no son conscientes de que determinadas conductas pueden ser VFP. Por esto, se crea un entorno grupal seguro y un clima de confianza donde los participantes pueden compartir dudas, identificar patrones de violencia y romper con la estigmatización del fenómeno.

Respecto al papel del criminólogo, esta propuesta refuerza su función como analista del delito y como agente capaz de diseñar intervenciones preventivas en contextos sociales. De esta forma, se visibiliza su capacidad para adaptar conceptos teóricos a la práctica y formar en la comprensión del delito y lo que le rodea. Este profesional, muchas veces infravalorado fuera del sistema penal, demuestra su utilidad en espacios comunitarios, como el educativo, donde la prevención del delito puede y debe abordarse con rigor técnico.

Asimismo, esta iniciativa introduce diferencias respecto a otras intervenciones revisadas, especialmente en la evaluación del impacto a medio plazo y la medición de dimensiones clave como el conocimiento sobre VFP, la autoeficacia parental y la red de apoyo, categorías recomendadas por autores como Contreras-Sáez et al. (2022). Estas variables no se suelen tener en cuenta en otras prevenciones existentes, lo que limita la posibilidad de valorar la efectividad de acciones formativas.

En resumen, el presente trabajo justifica la necesidad y viabilidad de abordar la prevención de la VFP desde la criminología. A través de intervenciones dirigidas a los padres en entornos accesibles, como el escolar, utilizando herramientas teóricas y prácticas de esta disciplina, se puede contribuir de manera significativa a la detección precoz y reducción del fenómeno. Asimismo, esta estrategia dignifica la profesión del criminólogo como experto clave en la prevención de la violencia.

6. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto en esta investigación, centrada en la VFP y su abordaje desde la criminología, se pueden extraer las siguientes conclusiones para valorar la aportación del trabajo y su proyección futura. La elaboración de este proyecto responde a la necesidad de ofrecer una respuesta preventiva útil ante una problemática que sigue permaneciendo oculta para gran parte de la sociedad.

En primer lugar, se concluye que la VFP sigue siendo un fenómeno complejo, que aunque está presente en muchas dinámicas familiares, sigue teniendo un escaso reconocimiento social. A pesar del aumento de investigaciones y recursos sobre este tipo de violencia intrafamiliar, las intervenciones profesionales suelen darse cuando el conflicto ya se ha instaurado y las relaciones familiares están gravemente deterioradas. Este enfoque tardío refleja la falta de estrategias dirigidas a actuar en fases tempranas, fundamentales para reducir el impacto y desarrollo de esta violencia. Por ello, se refuerza la importancia de desarrollar iniciativas que trabajen la prevención de forma primaria y que incluyan a las familias como parte activa en la detección y gestión de las primeras señales de riesgo.

Siguiendo la misma línea, la principal aportación de este proyecto es el diseño del taller “Vínculos que Protegen”, una intervención precoz que busca capacitar a padres y madres en el conocimiento de este fenómeno, así como dotarles de herramientas prácticas que les ayuden a reconocer señales de alerta e intervenir como agentes de control social informal. Esta propuesta se fundamenta en un análisis teórico, que utiliza y adapta contenidos propios de la criminología, orientados a la formación de familias. Se plantea su aplicación en el entorno educativo, ya que es un espacio accesible y cercano para las familias, lo que favorece su participación y la construcción de una red de apoyo. De esta forma, la estructura del taller, sus contenidos y el enfoque participativo buscan implicar a los padres y reforzar su papel preventivo.

Por otro lado, se ha profundizado en la comprensión de la VFP desde una perspectiva criminológica integral, que permite estudiar el fenómeno como una interacción entre factores individuales, sociales, estructurales y educativos. Las teorías aplicadas en el marco teórico sirven para interpretar de forma completa el origen y mantenimiento de la VFP, mostrando que la criminología es necesaria y que ofrece herramientas de gran valor para entender el problema e intervenir sobre él.

Asimismo, este trabajo incide en la necesidad de visibilizar al criminólogo dentro de los equipos profesionales que trabajan en el ámbito preventivo del delito, ya que cuentan con una formación multidisciplinar y gran capacidad para intervenir en fenómenos complejos. A través de este trabajo se reivindica su rol, todavía poco reconocido en el ámbito profesional, pero que demuestra un gran potencial para la creación y coordinación de estrategias preventivas del delito.

Por último, cabe destacar que este proyecto también sirve para defender una criminología aplicada y útil, que no debe quedarse únicamente en el análisis del delito o en su explicación teórica, sino que también asume un papel activo en el diseño de políticas de prevención. El taller propuesto es una forma de acercar la criminología práctica a contextos donde su presencia es escasa, como el caso de intervenciones con familias o en centros educativos. Este tipo de iniciativas permite nuevas líneas de actuación para esta disciplina, aportando soluciones reales, adaptadas y sostenibles ante problemáticas que requieren respuestas.

En definitiva, esta investigación reflexiona acerca de la VFP desde una visión diferente, ofreciendo una respuesta preventiva que busca empoderar a las familias, actuar antes de que el conflicto se cronifique y abrir un nuevo espacio de intervención al criminólogo. Se trata de una aportación que responde a una necesidad real, que nace del análisis riguroso del fenómeno y que puede servir de base para futuras aplicaciones, mejoras e investigaciones que sigan fortaleciendo el papel de la prevención desde la criminología.

6.1. Amplitud y limitaciones de la investigación

Este proyecto se centra en el análisis de la VFP desde una perspectiva criminológica, para poder aportar una respuesta que contribuya a su prevención. Una de las principales fortalezas es unir la teoría con la creación de un recurso práctico. Esta intervención tiene una base criminológica sólida, que se puede aplicar en un entorno real, en este caso el educativo, y dirigida a las familias, que en ocasiones quedan fuera de intervenciones preventivas.

Otra aportación a destacar es la apuesta por una criminología aplicada y útil, para que esta disciplina no se quede solo en el estudio del delito, sino que también actúe de forma práctica y directa sobre él. Por esto, a lo largo del trabajo se muestra cómo la figura del

criminólogo juega un papel clave en el diseño e implementación de estrategias que ayudan a prevenir la VFP.

Sin embargo, hay que señalar algunas limitaciones con las que se encuentra esta propuesta. En primer lugar, esta formación no se ha implementado, por lo que, aunque cuente con un sistema de evaluación detallado para medir los resultados, no se han podido obtener datos empíricos que permitan demostrar la efectividad. Por ello, aunque el planteamiento teórico es fiable y sólido, será necesario ponerlo en práctica para verificar si funciona como se espera, y si no, hacer los ajustes oportunos.

Por otro lado, el contenido del Taller “Vínculos que Protegen” es general sobre la VFP, pero se ha diseñado teniendo en cuenta el contexto demográfico, que se llevaría a cabo en la ciudad de Valencia. Por lo que, si se realiza en otras zonas o realidades distintas, será necesario adaptar algunos elementos y recursos.

También cabe destacar que esta intervención se imparte por un criminólogo, lo que puede suponer una dificultad si en el contexto donde se realiza no se reconoce su profesionalidad y es una figura poco o nada integrada. Por esto, se refuerza la importancia de seguir dándole visibilidad y abrirle espacios de actuación.

Por lo tanto, a pesar de estas limitaciones, el trabajo ofrece una base firme para futuras actuaciones de prevención en materia de VFP, implicando a familias y situando a la criminología como una disciplina capaz de aportar soluciones prácticas y adaptadas a necesidades sociales.

6.2. Futuras líneas de investigación

Este trabajo permite abrir distintas posibilidades de desarrollo en la criminología. El análisis criminológico llevado a cabo contribuye a seguir profundizando en la prevención de la VFP. Por su parte, la creación del taller “Vínculos que Protegen” representa la practicidad de la disciplina.

Una de las principales líneas de investigación futuras sería realizar el plan de actuación en un entorno educativo real. Esto permitiría comprobar de forma empírica su funcionamiento, el grado de aceptación por parte de las familias y la comunidad y el impacto real sobre lo trabajado. De esta forma, se podría evaluar su efectividad para

validar la propuesta, detectar posibles mejoras y adaptaciones, ajustándolas a las necesidades que puedan ser detectadas.

Asimismo, sería interesante ampliar el alcance de la formación, desarrollando versiones adaptadas a otros perfiles profesionales, como docentes u orientadores, ya que estos cumplen un papel clave como agentes de control social informal. Así, se podría reforzar la red preventiva desde distintos ámbitos. La inclusión de una perspectiva interdisciplinar ayudaría a construir una respuesta más completa y coordinada frente al problema.

Por otro lado, se propone la posibilidad de adaptar el formato del taller a modalidades online o semipresenciales, con la finalidad de aumentar su alcance y que pueda llegar a más familias. No obstante, es necesario examinar esta modalidad, que aunque permitiría ampliar la accesibilidad, no puede perder su esencia participativa y de red de apoyo.

Por último, sería relevante seguir dándole visibilidad al papel del criminólogo en contextos de intervención social. Aunque por medio de este proyecto se haya defendido su utilidad, son necesarios más estudios que corroboren su impacto y que sigan fortaleciendo la presencia de la criminología más allá del sistema legal y penal. Promover investigaciones que muestren buenas prácticas y experiencias reales ayudaría a consolidar esta figura profesional en equipos multidisciplinares.

En resumen, esta investigación aporta una propuesta concreta ante una problemática real y abre la puerta hacia nuevos desarrollos que pueden contribuir a mejorar las estrategias de prevención contra la VFP. Fortalece la participación de las familias en el control social y da protagonismo a la criminología en la construcción de soluciones efectivas y adaptadas a situaciones sociales disfuncionales relacionadas con el delito.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abadías Selma, A. y Leal Ruíz, R. (2022). *La violencia filio-parental: avances y retos*. J.M. Bosch Editor.
- Agustina, J.R. y Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, 9, 225-266. Disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24571/19464>
- Ajuntament de València. (s.f.). *SEAFI: Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia*. Disponible en: <https://www.valencia.es/documents/20142/618951/05%2520SEAFI.pdf/3f15d1c1-5872-2f96-e1d7-cc415fcd2ba8>
- Arnosó, A., Ibabe, I., Elgorriaga, E. y Asla, N. (2021). Evaluación de la Eficacia a Corto y Medio Plazo del Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filioparental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 109-117. Disponible en: https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/1133_0740_apj_31_0109.pdf
- Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M.C. y Alba Robles, J.L. (2013). Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. Una guía para la confección de un nuevo programa. *Educación XXI*, 16(1), 281-304. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/706/70625886014.pdf>
- Aroca Montolío, C., Lorenzo Moledo, M. y Miró Pérez, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de psicología*, 30(1), 151-170. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.30.1.149521/156411>
- Bandura, A. (1975). Análisis del aprendizaje social de la agresión. En: Bandura, A. y Ribes, E. (Eds.), *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, 307-350. Disponible en: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63196041/Albert_Bandura_-_Analisis_Del_Aprendizaje_Social_De_La_Agresion20200504-108120-10ar878-libre.pdf?1588641452=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAnalisis_del_aprendizaje_social_de_la_ag.pdf&Expires=1741002894&Signature=OOF7qquLXhTdmopVFWBgi8j7sDSXqJFhXk8p4bKfiDIWIWtGKo44J87xIQaZ10o7QcJusKPwqpoKZfhaa~W59cL1T7DQDdoLqwPViTQYIU39kWE4eJVVoUVUEQ1BuDkrtaS-

[kgxAufpgAP9CXXe9c-dFRLf-T4cIiznwXw8oDm3a6HsvllEcUV79vhLZz5PIVjhTrMmWdT82jrHYbi5Gpd2ZnRBcvLGcPsfq5j-YNyE6CLDji0y9zTgmlWFfMxWZUT3m3VngrMEM75QawDKPcRXT3od1RtKbR11~ZXQcVL69AJTVK5x7zBizZI0QoG8rPuEzthlSub-2gJDwFnP3OuA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://doi.org/10.3390/healthcare11101402)

- Bautista-Aranda, N., Contreras, L. y Cano-Lozano, M.C. (2023). Exposure to Violence during Childhood and Child-to-Parent Violence: The Mediating Role of Moral Disengagement. *Healthcare*, 11(10), 1402. <https://doi.org/10.3390/healthcare11101402>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M. y Orue, I. (2014). Características familiares asociadas a violencia filio-parental en adolescentes. *Anales de Psicología*, 30(3). Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-97282014000300042&script=sci_arttext&tlng=pt
- Carrasco, N., García, J. y Zaldívar, F. (2018). Diferencias asociadas a la violencia filio-parental en función del tipo de familia (“normalizadas” vs “en riesgo”) y parentesco de la víctima. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 5(3), 30-35. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4771/477177651004.pdf>
- Código Penal. Art. 153, *modificado por la Ley Orgánica 5/2010 del 22 de junio*. Boletín Oficial del Estado, 30 de marzo del 2015 (España).
- Código Penal. Art. 173, *modificado por la Ley Orgánica 5/2010 del 22 de junio*. Boletín Oficial del Estado, 30 de marzo del 2015 (España).
- Constitución Española. Art. 15. 29 de diciembre del 1978 (España).
- Contreras, L., Bustos-Navarrete, C. & Cano-Lozano, M.C. (2019). Child-to-parent Violence Questionnaire (CPV-Q): Validation among Spanish adolescents. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 19(1), 67-74. DOI: 10.1016/j.ijchp.2018.09.001
- Contreras-Sáez, M., Rodríguez-Fresno, A. y González-Hernández, O. (2022). Violencia filio-parental: Una revisión sistemática de la literatura. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 14 (2), 13-36. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/racc/article/view/29447/38681>

- Cuervo, K., Palanques, N. y Busquets, P. (2017). Trayectoria delictiva y factores de riesgo de los menores que ejercen violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 13, 13-14. DOI: <https://doi.org/10.4995/reinad.2017.6503>
- Esquivel Hernández, A.M. (2021). Criminología, prevención de la violencia y la agenda 2030 del desarrollo sostenible. *Revista Constructos Criminológicos*, vol. 01(01), 111-128.
- Estévez López, E. (2023). *Guía para la Prevención de la Violencia Filio-Parental*. Acción Familiar; Gobierno de España – Fondo Social Europeo. Disponible en: <https://accionfamiliar.org/guia-para-la-prevencion-de-la-violencia-filio-parental-2023/>
- Fiscalía de la Comunitat Valenciana. (2024). *Memoria 2024*. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/recursos/fiscalias/superiores/valenciana.pdf
- Fiscalía General del Estado. (2010). *Circular 1/2010, sobre el tratamiento desde el sistema de Justicia Juvenil de los malos tratos de menores contra sus ascendientes*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=FIS-C-2010-00001>
- Fiscalía General del Estado. (2024). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/index.html
- Fundación Amigó. (2019). *Memoria Proyecto Conviviendo 2015-2019*. Disponible en: https://fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2020/07/memoria_conviviendo_2020.pdf
- Fundación Amigó. (2021). Inicio de la escuela de familias de libertad vigilada en Alicante Amigó. Recuperado de: <https://fundacionamigo.org/inicio-de-la-escuela-de-familias-de-libertad-vigilada-en-alicante-amigo/>
- Fundación Amigó. (2023). *La violencia filio-parental en España (datos 2022)*. Recuperado de: <https://fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2023/12/vfp2023informe.pdf>
- Fundación Diagrama. (s.f.). *Prevención e intervención en conflictos familiares*. Recuperado de:

<https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/familias/prevencion-intervencion-conflictos>

Galaviz-Armenta, T. (2020). Enfoques disciplinarios e interdisciplinarios para el análisis y definición de la violencia. *Ánfora: Revista Científica de la Universidad Autónoma de Manizales*, 28(50), 161-182. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7808888>

Generalitat Valenciana. Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. (2024). *Guia de bones pràctiques en l'informe sociopsicopedagògic*. Disponible en: https://ceice.gva.es/documents/169149987/172772177/Guia_de_bones_practiques_en_informe_sociopsicopedagogic.pdf

Harbin, H.T. y Madden, D.J. (1979). Battered parents: A new syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136, 1288-1291. <https://doi.org/10.1176/ajp.136.10.1288>

Ibabe, I., Jauregizar, J. & Bentler, P.M. (2013). Risk Factors for Child-to-Parent Violence. *Journal of Family Violence*, 28(5). DOI:10.1007/s10896-013-9512-2

Ibabe Erostarbe, I., Arnos Martínez, A. y Elgorriaga Astondo, E. (2019). *Programa de Intervención Precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental: descripción, protocolización y evaluación*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Disponible en: <https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/46/12/84612.pdf>

Jiménez Arroyo, S. (2017). La violencia filio parental y la medida de internamiento. Especial referencia a la “prestación por excarcelación”. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 13, 15-44. Disponible en: <https://polipapers.upv.es/index.php/reinad/article/view/7325/8825>

Jiménez Arroyo, S. (2023). *Violencia filio-parental: tratamiento jurídico y respuestas desde el ámbito judicial*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Granada].

Jiménez Arroyo, S. (2024). Violencia Filio-Parental. Aspectos penales, procesales y criminológicos. *Dykinson, Colección Biblioteca de Criminología*. Disponible en: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/88562/978-84-1170-998-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez-Granado, A., Fernández-González, L., Del Hoyo-Bilbao, J. y Calvete, E. (2023). Psychological Symptoms in Parents Who Experience Child-to-Parent Violence:

The Role of Self-Efficacy Beliefs. *Healthcare (Basel)*, 11(21).
DOI: 10.3390/healthcare11212894

Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Art.7.
Boletín Oficial del Estado, 13 de enero del 2000 (España).

Loinaz, I., Andrés-Pueyo, A. y Pereira, R. (2017). Factores de riesgo de violencia filio-parental: una aproximación con juicio de expertos. *Acción Psicológica*, vol.14(2), 17-32. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/acp/v14n2/1578-908X-acp-14-02-17.pdf>

Marquinez Rengifo, J.M. (2024). *Programa de intervención en violencia filio-parental basado de la terapia de aceptación y compromiso*. [Tesis de Doctorado, Universidad Rey Juan Carlos].

Martínez, M.L., Estévez, E., Jiménez, T.I y Vellilla, C. (2015). Violencia filio-parental: principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del Psicólogo*, 36(3), 216-223. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/778/77842122007.pdf>

Molina Espí, M. (2024). Revisión Sistemática de Programas de Intervención y Prevención de la Violencia Filio-parental en Niños y Adolescentes. *Informació Psicològica*, 127, 11-19.

Moral Arroyo, G., Martínez Ferrer, B., Suárez Relinque, C., Ávila Guerrero, M.E. y Vera Jiménez, J.A. (2015). Teorías sobre el inicio de la violencia filio-parental desde la perspectiva parental: un estudio exploratorio. *Pensamiento Psicológico*, 13(2), 95-107. DOI: 10.11144/Javerianacali.PPSI13-2.tivf

Naciones Unidas. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Navarro, R. (s.f.). *Plan de actuación desde la consulta de pediatría de atención primaria ante la violencia filio-parental*. Disponible en: <https://socvalped.com/wp-content/uploads/2019/06/Protocolo-de-violencia-filio-parental.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. *Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud*

para la Organización Mundial de la Salud. Disponible en:
https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

Pereira Tercero, R. (2017). Violencia filio-parental: factores que favorecen su aparición. *Construção psicopedagógica*, 25(26). Disponible en:
https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1415-69542017000100002

Pereira, R., Loinaz, I., del Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y. y Guitérrez, M.M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 216-223. Disponible en:
<https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2839.pdf>

Real Academia Española. (2024). Violencia. *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/violencia>

Santos Villalba, M.J., Leiva Olivencia, J.J. y Alcalá Del Olmo Fernández, M.J. (2020). La violencia filio-parental desde una perspectiva pedagógica inclusiva: implicaciones en la educación familiar y escolar. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 13(2). Disponible en:
<https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/568>

SEVIFIP. (2024). *Aumento De Violencia Filio-Parental En Valencia*. Disponible en:
<https://sevifip.org/aumento-de-violencia-filio-parental-en-valencia>

Urrea Carrión, S. (2023). Factores familiares de riesgo asociados a la Violencia Filio-parental: una revisión sistemática. Universidad Miguel Hernández de Elche. *Crimina.es*. Disponible en:
https://dspace.umh.es/bitstream/11000/29730/1/Trabajo%20fin%20de%20máster_Sofía%20Urrea%20Carrión.pdf

Villanueva Pacheco, J. (2020). Capítulo 5: Valoración de las intervenciones especializadas y específicas en violencia filio-parental. *La violencia filio-parental. Una visión interdisciplinar*. Bosch Editor.

8. ANEXOS

Anexos sesión 1:

Anexo 1. Cuestionario de evaluación

Escala de Likert: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3 = Neutral, 4 = De acuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo.

Nº	Ítem	1	2	3	4	5
1	Mi hijo/a me grita cuando no encuentra el móvil					
2	Mi hijo/a ha empujado o tirado objetos durante una discusión					
3	Mi hijo/a ha dicho “te denunciaré” si no hago lo que quiere					
4	Mi hijo/a me niega información o me oculta cosas importantes					
5	Mi hijo/a ha roto o dañado algo por enfado					
6	En mi familia podemos hablar abiertamente de cualquier tema					
7	Nos sentimos libres de expresar preocupaciones					
8	En casa la comunicación es fluida y respetuosa					
9	Evito discutir con mi hijo/a para que no se enfade					
10	Hablamos con frecuencia sobre cómo nos sentimos					
11	Disfrutamos pasar tiempo juntos en familia					
12	Compartimos comidas/cenas y actividades en familia					
13	Cuando hay algún conflicto, buscamos resolverlo juntos					
14	Siento que cada uno va por su cuenta en casa					
15	En casa cooperamos para mantener un buen ambiente					
16	Confío en mi capacidad para detener discusiones					
17	Sé cómo actuar si detecto conductas problemáticas					
18	Puedo pedir ayuda sin sentirme mal					
19	Sé cómo prevenir la VFP					
20	Actúo con seguridad cuando hay algún conflicto					
21	Sé identificar cuándo una conducta es VFP					
22	Puedo distinguir entre rebeldía y violencia					
23	Conozco señales tempranas de VFP					
24	Conozco los factores de riesgo asociados a la VFP					

25	Sé qué consecuencias legales tiene la VFP					
26	Sé a quién acudir si detecto señales de VFP					
27	Me siento acompañado/a por otras familias o profesionales					
28	Si detecto señales, actuaré sin dudar					
29	Tengo acceso a recursos para enfrentar la VFP					
30	Estoy dispuesto/a a ayudar a otras familias en situaciones de VFP					

Anexo 2. Tarjetas con frases sobre mitos y realidades

La violencia de los hijos es normal en la adolescencia	MITO
La VFP solo ocurre en familias desestructuradas	MITO
Si denuncio a mi hijo, lo meterán en un centro internado con gente mala	MITO
Los insultos reiterados pueden ser VFP	REALIDAD
La mayoría de padres afectados por VFP no hablan del problema	REALIDAD
La violencia empieza muchas veces con chantajes o amenazas leves	REALIDAD
Es culpa de los padres por haber educado mal	MITO
Si sufro VFP no hay ningún sitio donde me puedan ayudar	MITO
Si no hay denuncia, no se puede actuar	MITO
Las madres sufren más VFP que los padres	REALIDAD
La VFP puede ser solo hacia uno de los padres	REALIDAD
Algunos adolescentes usan el miedo para manipular y controlar a sus padres	REALIDAD
La VFP desaparece sola cuando el menor crece	MITO
Si mi hijo no me golpea físicamente, no hay violencia	MITO
Si sufres VFP es porque has fracasado como madre o padre	MITO

Anexo 3. Plantilla para la actividad “¿Esto pasa en mi casa?”

Nº	FRASE	Sí	A veces	No
1	Mi hijo me grita si le quito el móvil y se lo devuelvo para que no se enfade			
2	He evitado decirle algo a mi hija para no provocar una reacción violenta			
3	Cuando mi hijo quiere algo, no acepta un no por respuesta			
4	Mi hija me ha dicho que si la castigo, se hará daño o me denunciará			
5	Las normas en casa suelen cambiar porque no quiero discutir			
6	Si no cedo, mi hija me chantajea emocionalmente			
7	Después de una discusión, suelo sentir culpa en vez de indignación o firmeza			
8	Cuando mi hijo se enfada nos insulta, pero es porque tiene mucho carácter			
9	Mi hija ha roto objetos durante una discusión			
10	No le ponemos muchos límites a nuestro hijo porque está en la “edad del pavo” y ya cambiará			

Anexos sesión 2:

Anexo 4. Fichas con los mini-casos

Laura tiene 15 años y quiere salir todos los días con sus amigos. Ante la negativa de sus padres, comienza a insultarles y amenazarles con irse de casa. Ellos dicen que son cosas de la edad y que prefieren evitar discutir.

María es madre soltera y tiene un hijo de 14 años. Ya van dos discusiones donde su hijo ha roto 2 móviles y 1 lámpara debido a los nervios. María afirma que es un niño impulsivo pero que no le haría daño a nadie.

Sergio tiene 17 años y gestiona la economía y el orden de su casa: decide qué comprar, cuándo comer y qué ver en la TV. Si no se hace lo que él quiere, dice que se irá de casa. Sus padres argumentan que esto es simplemente su forma de expresarse.

Aroa, de 13 años, se enfada con frecuencia y deja de hablar a sus padres durante días, les ignora y actúa como si no existiesen.
Sus padres no le dicen nada, pues sienten miedo por si la situación empeora.

El padre de Daniel (16 años) falleció hace unos meses por una enfermedad. Su madre está conociendo a otra persona, y Daniel la amenaza todos los días con que ella no puede estar con nadie, le roba el móvil y la encierra para que no pueda salir. Ella no actúa porque sabe que su hijo está pasándolo mal.

Anexo 5. Plantillas para completar el “Mapa de riesgos familiares”

NIVEL DE ANÁLISIS	F. RIESGO	F. PROTECTORES
Individual	Ej: impulsividad, exceso pantallas, baja empatía	Ej: cumple normas, expresa emociones
Familiar	Ej: falta de límites, no hay comunicación	Ej: roles definidos, apoyo
Social	Ej: aislamiento, consumo contenido violento	Ej: referentes positivos, amigos positivos

Anexos sesión 3:

Anexo 6. Casos para la actividad “¿Delito o no?”

CASO	¿DELITO?	JUSTIFICACIÓN
Un menor de 15 años empuja a su madre y le rompe el móvil durante una discusión	SÍ	Agresión física + daños a la propiedad Violencia doméstica (art. 153 CP)
Una chica de 16 años le grita a su padre “si no te callas te voy a pegar” y le lanza una zapatilla, sin llegar a golpearle	SÍ	Amenaza + tentativa de agresión Puede constituir delito.
Una chica de 13 años rompe un vaso al golpear la mesa tras una discusión	NO	13 años =inimputable No hay contacto directo, ni intención de agresión.
Un menor de 14 años le exige dinero a su madre y amenaza con romperle el coche sino se lo da	SÍ	Coacciones y amenazas Intimidación para obtener algo.
Un adolescente le grita a su madre durante una discusión: “haz lo que quieras, me das igual, tú no eres nadie”	NO	No hay delito Sí se ven malas formas e irrespetuosas.
Un chico de 15 años insulta a sus padres todos los días llamándoles “inútiles” por diversos motivos	SÍ	OJO: si es reiterado, puede constituir maltrato psicológico. Como pone “todos los días”, se entiende que sí.
Un menor de 17 impide a su madre salir de casa, bloqueándole el paso	SÍ	Detención ilegal o coacción física. Delitos contra la libertad.

CASO	¿DELITO?	JUSTIFICACIÓN
Una menor de 15 años se niega a colaborar en casa y contesta con frases desafiantes a sus padres sin insultar	NO	Desobediencia, falta de colaboración, no respeta normas... no es delito.
Un joven de 17 años le dice a su madre: "Tú verás lo que haces, luego no me llores"	NO	No es delito, aunque es una frase ambigua. No hay coacción directa ni amenaza clara.
Una chica de 14 años insulta a su madre por WhatsApp durante una hora con amenazas	SÍ	Maltrato psicológico + Amenazas

Anexos sesión 4:

Anexo 7. Infografía “Red de recursos ante la VFP”

Taller “Vínculos que Protegen”

RED DE RECURSOS ANTE LA VFP

*Pedir ayuda es cuidarse
Romper el silencio es prevenir*

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN TU CENTRO EDUCATIVO

Ayuda a identificar comportamientos de riesgo en el alumnado.
Solicita cita en el colegio/instituto.
Pueden derivar a otros profesionales y aconsejar.

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR

Apoya a las familias y colabora en la detección de conflictos familiares

SOCIAL Y FAMILIAR

SEAFI - SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A FAMILIAS (AYUNTAMIENTO DE VALENCIA)

Intervención social y psicoeducativa gratuita para familias.
No requiere denuncia ni diagnóstico.
Pide cita en tu Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS) más cercano

FUNDACIÓN AMIGÓ - PROYECTO CONVIVIENDO

Acompañamiento socioeducativo gratuito a familias que sufren VFP.
Atención si denuncia ni derivación.
www.fundacionamigo.org

PSICOLÓGICO

USMIJ - UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL

Intervención psicológica gratuita.
Requiere derivación desde el pediatra o centro de salud.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LOS ADULTOS

Psicólogos sanitarios:

- Psicoterapia familiar
- Privada

Terapia familiar basada en programas públicos o concertados

- Acudir a los Servicios Sociales, que ofrecen atención psicológica específica y derivación a programas con fundaciones especializadas

JURÍDICO / POLICIAL

GUARDIA CIVIL (UNIDAD EMUME) / POLICÍA NACIONAL

Consultar dudas sobre delitos, protección y medidas posibles.
No requiere denunciar.
Guardia Civil: 062 / Policía Nacional: 091

FISCALÍA DE MENORES CIUDAD DE LA JUSTICIA (VALENCIA)

Si la situación se agrava o deseas saber cómo actuar jurídicamente.
(Mejor acudir tras asesorarte en recursos anteriores)







Anexos sesión 5:**Anexo 8. Tarjetas para la actividad “Círculo de factores protectores”**

FRASE	ÁREA	PROTECCIÓN
Cenamos juntos casi todos los días sin pantallas	Cohesión	Alta
Yo impongo los castigos sin explicar nada, así lo hacían mis padres conmigo	Gestión de conflictos	Baja
Nos pedimos perdón cuando nos equivocamos	Apoyo emocional	Alta
Si hay una discusión intentamos hablarlo cuando estemos relajados, en frío	Gestión de conflictos	Alta
Hablo con mis hijos solo si me cuentan algo primero, no quiero agobiarles	Comunicación	Media
Mi hijo me da miedo, así que evito enfadarlo	Comunicación / Gestión de conflictos	Baja
Cuando mis hijos hacen algo bien, suelo felicitarles siempre	Apoyo emocional	Alta
Mis hijo come en su cuarto y yo en la cocina, así no nos peleamos	Cohesión	Baja
Dejo a mi hija decidir sobre cosas pequeñas como qué comer o qué ver en la TV	Apoyo emocional	Media
Nos preguntamos cada día cómo estamos	Comunicación / Apoyo emocional	Alta